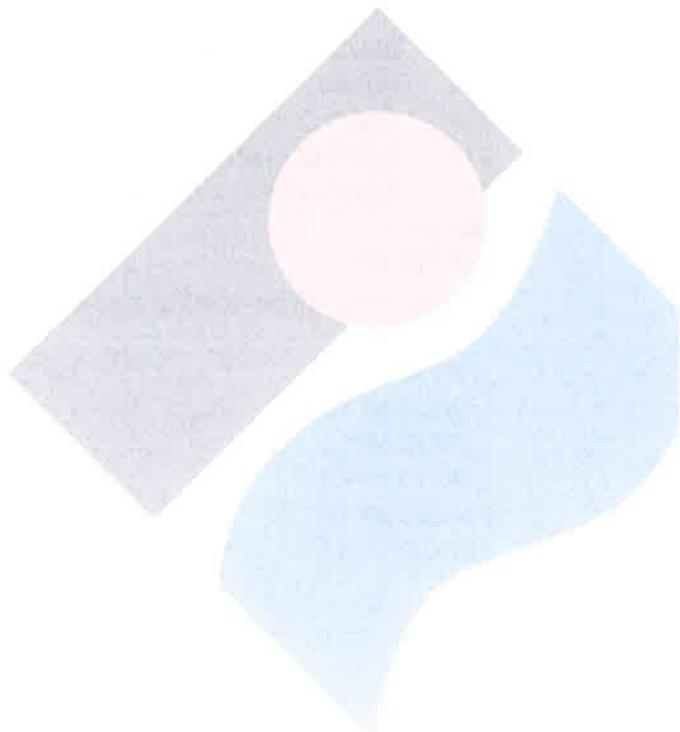

Pliego de bases

Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la
ZAL Port

Fecha: mayo 2022
Exp. 2221006



ÍNDICE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

INTRODUCCION

- 1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- 2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.
- 4-. GASTOS DE LA OBRA
- 5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES
- 6-. REQUISITOS
- 7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 7.1-. Documentación Administrativa
 - 7.2-. Documentación técnica
 - 7.3-. Documentación técnica puntuable con criterios automáticos.
 - 7.4-. Propuesta económica
- 8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN
- 9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA
- 10-. FORMA DE PAGO
- 11-. PENALIZACIONES
- 12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
- 13-. FORMALIZACION DEL CONTRATO
- 14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 16-. CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO
- 17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 18-. CAUSAS DE RESOLUCION
- 19-. RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO
- 20-. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO
- 21-. FUERO
- 22-. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 23-. SOSTENIBILIDAD
- 24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ANEJOS

- (ANEJO Nº 1)
- (ANEJO Nº 1) Hojas complementarias
- (ANEJO Nº 2)
- (ANEJO Nº 3)
- (ANEJO Nº 4)
- (ANEJO Nº 5)
- (ANEJO Nº 6)
- (ANEJO Nº 7)
- (ANEJO Nº 8)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente: 2221006

Título: Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la ZAL Port

Código CPV: 45000000 – Trabajos de construcción

2. Procedimiento y APROBACIÓN

1. Tramitación:

Ordinaria

Urgente /Emergencia

2. Procedimiento:

Abierto

Restringido

Negociado

3. Aprobado por el Órgano de Contratación en fecha: 2 de mayo de 2022

3. NECESIDADES A SATISFACER Y CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la ZAL Port.

A la totalidad

Por lotes

4. VALOR ESTIMADO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO

1. Importe máximo adjudicación: 1.200.000€ (IVA excluido)
2. Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP, IVA excluido y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas en el Pliego).
En cifra: 1.200.000€
3. Importe del IVA:

del Importe máximo de adjudicación: 252.000€
del valor estimado: 252.000€
4. Duración del contrato: 2 años o agotar el importe
5. Posibles prórrogas: N/A

5. GASTOS DE PUBLICIDAD. GASTOS POR RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

1. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación.
2. En el caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada licitador por los gastos en que hubiese incurrido hasta un límite de 300€.

6. LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Únicamente mediante presentación electrónica: **Sí**
2. URL de la Plataforma de Licitación Electrónica:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>
3. Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2021, a las 12:00hrs. Que se establece como **límite final del plazo** no aceptándose ninguna proposición fuera de ese plazo, tal como se establece en los artículos 35 y 36 de las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA
4. Fecha límite solicitud aclaraciones: 18 de mayo de 2022, a las 12:00hr.
5. Fecha apertura sobre 3: 27 de mayo de 2022, a las 09:30hr.

7. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

1. Provisional (artículo 106 LCSP)

No se exige

Si se exige, por un importe de:

2. Definitiva (artículo 107 LCSP)

No se exige

Si se exige, el 5% del presupuesto base de licitación (si la cuantía se fija en precios unitarios) o 5% del importe de adjudicación (en el resto de casos), IVA excluido, según el modelo del Anejo nº2 del Pliego de Bases.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA. SOLVENCIA TÉCNICA. REQUISITOS

1. Solvencia económica y financiera:

No se exige

Si se exige: Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 1.800.000€ euros. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

2. Solvencia técnica:

No se exige

Si se exige: Haber realizado en los últimos tres ejercicios, al menos la ejecución de dos trabajos de construcción y mantenimiento de obras por un importe mínimo de ejecución de 300.000€ cada uno. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

3. Requisitos:

Clasificación empresarial:

- a) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo C, Subgrupo 1, Categoría 1.
(Edificaciones – Demoliciones)

- b) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 1. (Edificaciones – Estructuras de fabrica u hormigón)
- c) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 1. (Edificaciones – Albañilería, revocos y revestidos)
- d) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 1. (Viales y pistas – Obras viales sin cualificación específica)

Estar en posesión del Certificado del REA (Registro de Empresas Acreditadas)

Tener Implementado un sistema de Gestión Ambiental, el cual se deberá acreditar mediante la presentación de dicho sistema o mediante la posesión del **Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO14001**, en el ámbito de las actividades relacionadas con el contrato, el cual deberá estar vigente en la fecha de presentación de la documentación

4. Adscripción de medios:

No se exige

Si se exige: Obligatoriedad de compromiso a dedicar a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, según dispone el artículo 76.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1 Seguro Todo Riesgo:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

2 Seguro Responsabilidad Civil:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

3 Seguro Decenal:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases

5. Comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores

No se exige

Si se exige, según punto 12 del Pliego de Bases.

Teléfono: 902 020 290

14. FORMULACIÓN DEL PRECIO

- Precios unitarios.
 A tanto alzado.
 Combinación de ambos.

(artículo 102.4 LCSP)

15. FORMA DE PAGO, PRESENTACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS

1. Forma de pago: el pago se efectuará

- Pago a la totalidad
 Pagos parciales, según Punto 10 del Pliego de Bases.

2. Presentación:

Las facturas se presentarán en las oficinas de CILSA sitas en Av. Ports d'Europa 100, planta 0, Edificio Service Center 08040 Barcelona a nombre de Centro Intermodal de Logística, S.A, S.M.E., A60016292.

Para su aceptación se tendrá en cuenta lo estipulado en el punto 12 del Pliego de Bases

3. Revisión de precios: Este contrato **no** tendrá revisión de precios

16. PLAZO DE GARANTÍA

De un año a partir de la recepción provisional de los trabajos.

17. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

- Sí / No

En caso afirmativo: Se estará a lo establecido en el punto 14 del Pliego de bases.

18. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Bases

- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El documento de formalización

19. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

CILSA se incardina en el conjunto de entidades que conforman el sector público y **no tiene la consideración de Poder Adjudicador.**

Ello supone que la adjudicación de los contratos que celebre CILSA se ajustará a los establecido en sus Instrucciones Internas de Contratación, disponibles en el Perfil del Contratante en su página web (www.zalport.com).

Adicionalmente, supone que los contratos que celebre CILSA tendrán la consideración de contratos privados que se regirán, en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación, (art. 26 en relación con el art. 322 de la Ley de Contratos.

INTRODUCCION

El objeto de este Pliego de Bases es la regulación de la licitación para la adjudicación, a un solo licitador (en adelante el Adjudicatario), por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E., (en adelante CILSA), para los trabajos de albañilería referentes a la urbanización, cambios de clientes y adecuaciones de naves y oficinas, según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con la normativa vigente y las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA se establece que la licitación se realizará electrónicamente.

Es por ello por lo que CILSA ha establecido acorde al régimen jurídico vigente que los licitadores concurren al procedimiento de contratación pública únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, CILSA, pone a su disposición desde la siguiente dirección:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>,

garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento. En el Anejo nº6 de este Pliego de Bases se encuentra más información sobre la plataforma, entre otros sobre su uso, el proceso de alta y como proceder a la presentación de proposiciones, además se encuentra disponible en el mismo portal de la plataforma un manual de uso, así como un video explicativo.

El simple hecho de presentarse a esta licitación implica que el participante acepta y se somete a las exigencias y términos puestos en el Pliego de Bases, Pliego de prescripciones Técnicas y Modelo de Contrato.

1.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe económico máximo de adjudicación del contrato será de un millón doscientos mil (1.200.000,00-) euros, (IVA no incluido), **quedando excluida automáticamente toda proposición que supere dicho importe.**

El licitador deberá hacer constar el importe total de los trabajos, según características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual englobará el coste de los materiales, transporte, protección de seguridad laboral, soporte, etc., en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además de presentar el Modelo de Proposición Económica y las Hojas Complementarias del Anejo nº1 en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 (ver Anejo nº 6).

Para la determinación de la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el importe total ofertado en la Plataforma de Licitación Electrónica según criterios de adjudicación descritos en el punto 8. No obstante, el importe de adjudicación del contrato y por tanto la partida máxima de que dispone CILSA, será de 1.200.000,00 euros, que se constituirá como «Bolsa económica», disponible para la ejecución de las diferentes partidas relacionadas en las hojas complementarias del Anejo nº1 a los importes unitarios ofertados por el adjudicatario, pero sin que exista obligación de CILSA de agotar dicha «Bolsa económica» si no es necesario, ni sea

exigible el pago por el adjudicatario del importe de dicha «Bolsa económica» si no se ha utilizado por CILSA, siendo responsabilidad del adjudicatario informar a CILSA cuando el importe económico este agotado.

La presentación de proposiciones y documentos se realizará, **exclusivamente**, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en la dirección indicada en el punto 6.2 del Cuadro de Características.

Para los trabajos no habrá revisión de precios, ni totales ni por unidades, ni en el transcurso del contrato ni en el futuro, sea cual sea la causa que pueda provocar su alteración.

2.- DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de vigencia del contrato será de dos (2) años, a contar desde la fecha de firma de este o, hasta agotar el importe disponible por CILSA, cumpliéndose las condiciones de ejecución dispuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A lo largo de la vigencia del contrato CILSA podrá solicitar los trabajos que estime necesarios por escrito, no siendo obligatorio el agotamiento en la partida económica si no surgen necesidades de tales trabajos y se llegue a la duración máxima del contrato.

Los plazos de ejecución de cada trabajo se determinarán por CILSA dependiendo de los trabajos a realizar en cada momento, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los trabajos que solicite CILSA en cada caso, deberán iniciarse en los plazos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en función que estos sean «normales» o «urgentes» y deberán estar finalizados en el plazo que fije CILSA para cada uno de ellos. Dichos extremos figurarán en la petición escrita al contratista de las obras cuya necesidad o conveniencia se decida por CILSA.

3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.

Ejecución del contrato.

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo del Contratista. Será de la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario el cumplimiento de los Reglamentos y Disposiciones vigentes en materia de seguridad laboral y social, quedando exenta CILSA, de toda responsabilidad derivada de la relación laboral existente entre el Adjudicatario y el personal adherido al mismo.

Responsabilidades.

Será responsabilidad del Adjudicatario la seguridad de la maquinaria, útiles y materiales adscritos, por tanto, CILSA, queda exonerada de cualquier robo, sustracción o deterioro que pueda producirse en el transcurso de los trabajos.

El Adjudicatario será responsable de todos los perjuicios causados a terceros por su personal, maquinaria o como consecuencia de los trabajos, al margen de la suscripción de los seguros pertinentes.

En consecuencia, el personal asignado a las obras dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario, no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales, que resulten de la obra que se contrate.

Condiciones especiales.

La garantía sobre la ejecución de los trabajos realizados tendrá la duración establecida en el punto 16 del Cuadro de Características y empieza a contar desde la fecha de la recepción provisional de las obras.

Durante este periodo el contratista reparará a su costa todos los desperfectos hallados en las obras ejecutadas durante el periodo de vigencia del contrato, siempre que dichos desperfectos sean consecuencia de una incorrecta ejecución.

Se entienden causas ajenas a la ejecución: golpes, choques de vehículos, hundimientos del terreno, catas o zanjas motivadas por otro servicio y las derivadas por factores climáticos extraordinariamente adversos.

Pólizas

- **Póliza de Responsabilidad Civil.**

El Contratista como responsable del cumplimiento del objeto del presente contrato, se obliga a disponer de una póliza de responsabilidad civil para los riesgos derivados de la ejecución del mismo y deberá por tanto acreditar tener suscrita y vigente una póliza de Responsabilidad Civil con cobertura de responsabilidad civil Patronal, con un límite mínimo de 1.000.000,00€ por siniestro y anualidad, y un sublímite mínimo de 450.000,00€ por víctima de responsabilidad civil patronal, destinados a cubrir las contingencias derivadas de la actuación profesional del licitador, o en su caso, compromiso de suscribirla en un plazo no superior a siete días desde la fecha de adjudicación en caso de resultar adjudicatario, justificando su plena vigencia y remitiendo copia de la misma a CILSA.

Dicha póliza deberá contemplar, las garantías, límites, sublímite, franquicias y exclusiones adecuadas y en conformidad con el estándar del mercado asegurador nacional para este tipo de actividad y para entidades y/o empresas de tamaño medio y grande. Por tanto, en caso de que CILSA considere la no idoneidad de la misma, podrá exigir su adecuación en un plazo máximo de 15 días o, en su caso, la rescisión del contrato.

Durante la vigencia del contrato se deberá aportar la documentación que acredite que las pólizas siguen vigentes, a petición de CILSA.

4-. GASTOS DE LA OBRA

En el importe del presupuesto de adjudicación se consideran incluidos todos cuantos conceptos sean precisos para la adecuada ejecución de los trabajos definidos en los Pliegos de

Prescripciones Técnicas de la presente licitación. Los precios unitarios comprenden todos los medios necesarios para la adecuada ejecución de la correspondiente unidad, incluso las partidas del Control de Calidad, de Seguridad y Salud, y las protecciones colectivas e individuales.

También se incluirán en el presupuesto la retirada de los contenedores de residuos y aquellas limpiezas extraordinarias decididas por la Dirección Facultativa imputables a los trabajos realizados.

5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES

La documentación que conforma la presente licitación está disponible para su descarga en el Perfil del Contratante del portal web de CILSA, y/o en la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº6)

Los documentos que integran la licitación son:

- Doc.1- Pliego de Bases del concurso.
- Doc.2- Modelo de Contrato.
- Doc.3- Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cualquier aclaración que el licitador considere necesaria en relación con la presentación de ofertas, sus condiciones o los documentos que la componen deben solicitarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº6).

Las solicitudes que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito, en castellano o catalán y con anterioridad a las 12:00 horas del tercer (3) día laborable antes de la fecha prevista para la recepción de ofertas.

Las respuestas a las dudas que sean planteadas por un licitador, que puedan comportar errores de interpretación de la documentación de la licitación, serán publicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica, así como todas las cuestiones que surjan antes de la adjudicación de los trabajos. Todo ello, debidamente documentado, formará parte integrante del contrato.

6-. REQUISITOS

Será obligatorio cumplir con los requisitos establecidos en el punto 8 del Cuadro de Característica, para poder participar en la licitación, comportando la exclusión automática la falta de acreditación de alguno de ellos.

7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación que se solicita a continuación se presentará en la Plataforma de Licitación Electrónica, en el apartado previsto para ello. (Ver Anejo nº 6).

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio (VORTAL) alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, **es recomendable anticipar las acciones de creación y envío de la oferta**, a fin de que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda surgida durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 902 02 02 90 o el correo electrónico info@vortal.es.

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar el Servicio de Atención al Cliente, enviando toda la información y datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con el solicitante y con el Órgano de contratación, siempre que se justifique.

La documentación se clasificará en:

7.1.- Documentación Administrativa

La documentación administrativa se presentará indicando en la carátula: **«Sobre nº1: Documentación Administrativa»**, el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá de forma ordenada los siguientes puntos.

1. Declaración Responsable, según Anejo nº3 del Pliego de Bases
2. Solvencia Económica, Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 1.800.000€ euros. Se acreditará mediante la aportación de los certificados y documentos necesarios, como son las cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.
3. Solvencia Técnica. Haber realizado en los últimos tres ejercicios, al menos la ejecución de dos trabajos de construcción y mantenimiento de obras por un importe mínimo de ejecución de 300.000€ cada uno. Se acreditará presentando una relación de las obras ejecutadas avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
4. Acreditación Requisitos establecidos en el punto 8.3 del Cuadro de Características.

5. Adscripción de medios, según punto 8.4 del Cuadro de Características, que se acreditara mediante la presentación de una declaración responsable, indicando técnicos y profesionales propuestos que cumplan con lo exigido.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán aportar no más tarde de cinco (5) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, para poder formalizar el contrato, la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad y representación del empresario

a).- Personas físicas de nacionalidad española: se unirá testimonio notarial o fotocopia autorizada del Documento Nacional de Identidad. La comparecencia mediante representante se justificará por medio de copia auténtica de la escritura de mandato que se bastanteará en el acto de la apertura de la Documentación Administrativa y se devolverá al licitador dentro de los tres días siguientes a la apertura de la oferta económica.

b).- Personas jurídicas de nacionalidad española: se presentará copia simple o testimonio notarial bastante de la escritura de constitución de la sociedad y de los estatutos sociales. La persona física firmante de la proposición a nombre de la entidad de que se trate deberá acreditar su capacidad para ese acto mediante unión de copia auténtica del poder notarial otorgado a su favor.

Todos los documentos, escrituras y poderes que se aporten deberán constar inscritos en el Registro Mercantil y serán devueltos al licitador dentro de los tres días siguientes al de la apertura de la oferta económica.

c).- Nacionales comunitarios: los nacionales comunitarios tendrán la misma consideración que los nacionales españoles a los efectos de la acreditación de su personalidad, siendo sustituidos los documentos españoles justificativos de ésta por sus equivalentes comunitarios, debidamente traducidos al castellano o al catalán por traductor jurado.

d).- Restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera: las restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera acreditarán su personalidad mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato del que se ocupa el presente Pliego.

Estas empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano o al catalán.

Será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Además, deberán presentar declaración de someterse a la legislación española y a la competencia de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las

incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Acta notarial de la declaración de «titularidad real» en los términos señalados en la Ley 10/2010 de 28 de abril.

2. Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

2.1 Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2 Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.

2.3 Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social.

2.4 Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se halla inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma.

2.5 Certificación positiva de la Agencia tributaria de contratas y subcontratas conforme están al corriente de pago, de acuerdo con el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria, que establece que las personas que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, serán responsables subsidiarios de la deuda derivada de las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.

2.6 Certificado de Titularidad Bancaria emitido por la entidad correspondiente a la que CILSA deberá realizar los pagos correspondientes a este contrato.

7.2.- Documentación técnica

La documentación técnica se presentará indicando en la carátula: «**Sobre nº2: Documentación técnica**», el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá:

1. Índice.

2. Características generales.
 - Identificación de la oferta.
 - Compromiso de elaboración de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a ejecutar.

3. Descripción de las condiciones Técnicas especiales.
 - Maquinaria y elementos auxiliares que propone destinar a estos trabajos.
 - Equipo humano que propone destinar en estos trabajos, adjuntando C.V. y carnés profesionales.
 - Proximidad de oficinas y/o almacén, dirección, teléfonos y otros medios de comunicación, con horarios de trabajo y personal que proponen para la realización de estos trabajos.
 - Características técnicas de los materiales ofertados, debidamente documentados, aportando Certificados de Calidad u Homologación, incluyendo el programa de fabricación, montaje de la instalación y construcción.

4. Descripción de las condiciones objeto de valoración Técnica.
 - Organización, metodología y programa de trabajo, según detalle del punto 8.
 - Investigación, desarrollo, actuaciones medioambientales, según detalle del punto 8.
 - Planteamiento y planificación general de los trabajos, según detalle del punto 8.
 - Capacidad de resolución para atender y abordar los trabajos de emergencia, según detalle del punto 8.

A los efectos de facilitar la valoración técnica y la concreción de los extremos técnicos puntuables que se solicitan, se estima que la documentación presentada en el apartado 7.2.4. no deberá excederá en su totalidad de **las 30 páginas** en formato DIN A4 con tamaño de letra 12 (Calibri) e interlineado 1,5 para el texto. Los cuatro apartados se presentarán con claridad de manera independiente y en el orden expuesto en este mismo pliego.

En este sentido solo se tendrán en cuenta para la valoración técnica aquellos extremos puntuables que se hallen incluidos en las primeras 30 páginas (numeradas del 1 al 30), no teniendo en consideración para la valoración técnica todos aquellos extremos puntuables que se encuentren incorporados en páginas que superen el máximo permitido de 30 páginas (más allá de la numeración de página 30).

En consecuencia, se ruega a todos los licitadores extremen el cuidado a la hora de realizar la documentación técnica evaluable para que no supere el máximo de 30 páginas.

La no presentación de alguno de los documentos que conforman la Documentación Técnica detallada en el apartado 7.2, o su presentación incompleta o incorrecta, comportará la no aceptación de la proposición, salvo que en el plazo de 72 horas se subsane su falta o se complete

a excepción de la indicada en el Punto Descripción de las condiciones objeto de valoración técnica, la cual se considera esencial y por lo tanto no subsanable.

7.3.- Documentación técnica puntuable con criterios automáticos.

La documentación técnica puntuable con criterios automáticos se consignará en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, adjuntando para ello el Anejo nº7 de este Pliego de Bases, escrito a máquina, sin omisiones, errores o tachaduras que puedan inducir dudas sobre la oferta.

7.4.- Propuesta económica

La propuesta económica se consignará manualmente en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además se deberá adjuntar el Modelo de Proposición Económica y las Hojas Complementarias del Anejo nº1 del Pliego de Bases en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 en la misma Plataforma.

Los importes económicos se consignarán con dos decimales, descartando todos aquellos decimales a partir de esa posición.

No se podrán consignar en las diferentes partidas económicas importes negativos ni de valor cero (Ø), hecho que comportará la exclusión automática de la oferta que los introduzca.

La no coincidencia entre el importe consignado en punto 1 del Sobre nº3 y el consignado en el Anejo nº1 «Modelo Proposición Económica» adjuntado en el punto 2 del mismo Sobre nº3, comportará la exclusión automática de la oferta que incurra en dicha discrepancia.

La oferta deberá tener una validez mínima de **cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

8.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

La propuesta económica, será objeto de apertura en acto no presencial en la plataforma de licitación electrónica en la fecha establecida en el Punto 6 del Cuadro de Características, habiéndose analizado anteriormente la documentación administrativa y técnica.

Como criterio de adjudicación, se valorará con 60 puntos la propuesta económica, con 5 puntos la propuesta técnica de valoración automática y con 35 puntos la propuesta técnica de valoración subjetiva.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga la puntuación más alta de la suma de la puntuación obtenida en la propuesta económica más la propuesta técnica automática más la propuesta técnica subjetiva.

1. Los 60 puntos económicos se repartirán de la siguiente forma:
 - a) El importe económico de la proposición presentada con baremo de puntuación de **60 puntos**.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica: } \frac{60 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

2. Aspectos técnicos de valoración automática: **5 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

- a) Utilización de vehículos sostenibles: **2 puntos**

La reducción de emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes provenientes de los vehículos con motor de combustión que circulan por la ZAL es un objetivo transversal de CILSA, tanto por los efectos que estas emisiones tienen sobre la calidad del aire de la ciudad como por los efectos climáticos globales que se derivan.

Por este motivo y dado que la ejecución del objeto del contrato puede implicar el desplazamiento entre los diferentes recintos de la ZAL de los vehículos de la empresa adjudicataria para el transporte del personal y las herramientas necesarias:

Se otorgará hasta 2 puntos por el compromiso de utilización para el transporte del personal y el material para la realización de los trabajos objeto del contrato de vehículos que reduzcan la emisión de CO₂ a la atmósfera según el siguiente baremo:

- Al menos un vehículo dispone de etiqueta "0 emisiones": 2 puntos
- Al menos un vehículo dispone de etiqueta "Eco" o mejor: 1 punto

El licitador que resulte adjudicatario deberá facilitar antes de comenzar la ejecución del contrato, la relación de vehículos adscritos al contrato en la que se especifique la etiqueta de la que disponen.

- b) Experiencia: **3 puntos**

Se asignará la puntuación según el número de contratos similares ejecutados en los últimos tres años (periodo comprendido entre los meses de julio de 2018 y junio de 2021):

Número de contratos	Puntuación
---------------------	------------

<2	DESCALIFICACIÓN
2 a 3	1
4 a 5	1,5
6 a 7	2
8 a 9	2,5
≥10	3

3. Aspectos técnicos de valoración subjetiva: **35 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

***2 puntos:** Organización, metodología y programa de trabajo

El licitador deberá describir de forma concisa la organización y coordinación del servicio, sus sistemas de control interno, así como el canal de comunicación y coordinación con CILSA. Inventario actualizado de los vehículos, maquinaria, herramientas y materiales destinados al servicio, su disponibilidad y reserva.

***3 puntos:** Investigación, desarrollo, actuaciones medioambientales y Plan de Control de Calidad

El licitador redactará un Programa de Vigilancia Ambiental, con especial interés en el control de afecciones a las edificaciones colindantes (polvo, ruidos, vibraciones, etc.), tratamiento de los residuos de la construcción, incluyendo medidas para la prevención en la generación de RCD.

***20 puntos:** Planteamiento y planificación general de los trabajos, repartidos de la siguiente forma:

10 puntos Planteamiento y planificación de los trabajos

Se indicarán los aspectos más importantes para la ejecución de las partidas más significativas, con especial énfasis en las actividades importantes o complejas y las soluciones constructivas propuestas, 10 como mínimo.

5 puntos Propuesta de Gestión Informatizada

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa con como mínimo la siguiente información:

- *Descripción del sistema y programa de gestión a utilizar, actualizado con los datos del centro.*
- *Descripción del procedimiento del sistema de intercomunicación con CILSA.*
- *Diagrama de flujo del procedimiento del sistema de intercomunicación con CILSA.*
- *Descripción del programa de formación a realizar al personal de CILSA.*

5 puntos Modelo de informe mensual sobre el estado de las instalaciones

El licitador presentará un modelo estándar de informe de seguimiento mensual del contrato, en el cual se enumerarán y detallarán los trabajos realizados durante el mes.

***10 puntos:** Capacidad de resolución para atender y abordar los trabajos de emergencia

El licitador presentará como se organizará para atender los servicios de emergencia, enumerará cada uno de los pasos que justifiquen su capacidad de respuesta ante intervenciones o situaciones de emergencia. Propondrá soluciones a adoptar para evitar o minimizar las afecciones en la vialidad, etc...

TODA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE NO SUPERE LOS 17,5 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERA EXCLUIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN

CRITERIO EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En el caso de que varias empresas licitadoras hubieran empatado en cuanto a la proposición económica más ventajosa, la preferencia en la adjudicación será para la empresa que en el momento de acreditar su solvencia técnica tenga en su plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del concurso el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En el supuesto de que no se cumplan los criterios de desempate anteriormente expuestos se desempatará mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público y ante notario.

EXCLUSIÓN DE LA OFERTA POR IMPORTE BAJO CONVENIO

Los importes ofertados en el capítulo «01 Mano de obra» del Anejo nº1 Hojas complementarias, en ningún caso podrán ser menor al importe establecido por el convenio del sector vigente para la provincia de Barcelona, **ESTA SITUACIÓN COMPORTARÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O CON VALORES ANORMALES:

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja propuesto supere las 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación, 1.200.000€.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 4 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación, 1.200.000€.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 4 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CILSA solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, CILSA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Atendiendo al conjunto de los expresados elementos y de cuantos otros puedan concurrir, la adjudicación se hará a la oferta que, en su conjunto, se estime más ventajosa, pudiendo también rechazarse todas las presentadas, así como supeditar la adjudicación a la aceptación previa por los concursantes de condiciones encaminadas a afianzar la oferta sin modificar sus características determinantes.

9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva se fijará según lo establecido en el punto 7 del Cuadro de Características y se constituirá no más tarde de diez (10) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, mediante aval bancario con intervención de fedatario público, según el modelo que se establece en el Anejo nº2 del presente Pliego, o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha garantía responde de los conceptos previstos en el artículo 57 de las Instrucciones Internas.

A la finalización del periodo de garantía se deberá solicitar la devolución de la fianza definitiva, por carta dirigida a CILSA

10-. FORMA DE PAGO

El importe de los trabajos se facturará mensualmente por los trabajos efectivamente ejecutados en ese periodo, a los precios unitarios ofertados por el Adjudicatario, previa aceptación de los trabajos a plena conformidad de CILSA. Las facturas deberán presentarse con número de referencia de pedido y con fecha de factura como máximo el día 25, adjuntando la ficha de Control Operacional tal como se prevé en el punto 23 Sostenibilidad.

Hasta el momento de la Recepción de la obra, los pagos se entenderán a buena cuenta, y no implicarán por sí solos conformidad con la parte de obra realizada quedando sujetas a las rectificaciones y variaciones que se contengan en el Acta de Recepción. En ningún caso se certificarán acopios, ni de materiales ni de herramientas almacenadas, por considerarse tanto su gestión como importes debidamente contemplados por el Adjudicatario e incluidos en el Precio del Contrato. No se certificarán unidades parcialmente ejecutadas, debiendo estar en todos sus casos ejecutadas en su totalidad de acuerdo con la definición completa de su partida o con el criterio de la Dirección Facultativa.

La factura mensual deberá presentarse con número de referencia de pedido, con fecha de factura como máximo el día 25 y con las declaraciones juradas entre el contratista y cada uno de los diferentes subcontratistas conforme están al corriente de pago.

CILSA abonará las facturas mediante transferencia bancaria el día 25 del mes, transcurridos 60 días de su fecha de factura. Todas aquellas facturas posteriores a dicha fecha se trasladarán al mes siguiente.

Asimismo, les indicamos que todas las facturas que no reúnan los requisitos indicados anteriormente no podrán ser aceptadas.

11-. PENALIZACIONES

Se atenderá a lo dispuesto en la cláusula 12 del Modelo de Contrato que forma parte de la licitación.

Estos hechos serán, en todo caso, independientes de las sanciones que la Autoridad Portuaria u otro organismo pudiera aplicar por incumplimiento de los Servicios de Policía y Régimen del

Puerto de Barcelona o lo establecido en la legislación vigente en materia de Seguridad, Medio Ambiente u otras.

La aplicación de estas penalizaciones es independiente y, por tanto, no sustituye ni excluye el deber del Adjudicatario de indemnizar a CILSA por el concepto de daños y perjuicios.

12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Los trabajos deberán realizarse con personal propio de la empresa que realiza la licitación y no se autorizará su subcontratación.

Únicamente en momentos puntuales y esporádicos, previa autorización de CILSA expresa y por escrito, podrán autorizarse subcontrataciones. En estos casos, el adjudicatario será el único responsable ante CILSA del desarrollo de los mismos, y de su calidad, sin que se establezca ninguna vinculación entre el subcontratista y CILSA.

Asimismo, no se admite la cesión de la posición jurídica del adjudicatario en el contrato que se formalice, salvo previa y expresa autorización del Órgano de Contratación de CILSA.

13-. FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro de los quince (15) días naturales a partir de la notificación de adjudicación definitiva de esta licitación se procederá a la suscripción del Contrato.

El Contrato se establecerá en base al Modelo de Contrato, el cual constituye parte de la documentación base de esta licitación.

14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones en este contrato.

Modificaciones no previstas

Las modificaciones no previstas podrán realizarse cuando se trate de variaciones estrictamente indispensables para responder a una causa objetiva que la haga necesaria.

En caso de que la modificación no prevista suponga una modificación del precio del contrato, se establece un límite económico máximo del 20% del importe de adjudicación del contrato.

Procedimiento: corresponderá al órgano de contratación, a instancia del responsable del contrato, apreciar la concurrencia de alguno de los supuestos de modificación no prevista señalados en el presente apartado. En cualquier caso, antes de proceder a la aprobación de la modificación, el órgano de contratación dará audiencia al contratista para que, en un plazo no inferior a tres días, ni superior a 10 días naturales, formule las consideraciones que tenga por conveniente respecto a dicha modificación, dándole traslado de los aspectos concretos de la

misma. A la vista de las consideraciones formuladas, el órgano de contratación resolverá sobre la modificación, que será obligatoria para el contratista.

Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por el ITeC para la provincia de Barcelona, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días. Si el contratista no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado.

15.- MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá tomar cuantas medidas de prevención de riesgos laborales en el trabajo sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Deberá cumplir, asimismo, las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente y también tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información según convenio construcción en materia preventiva a las personas trabajadoras que utilizará en la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios

En atención a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 1627/97, la empresa adjudicataria deberá redactar el Plan de Seguridad, entregándolo antes de su inicio, y que deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria debe comprometerse, mediante la correspondiente declaración responsable, a llevar a cabo las actividades propias inherentes a la coordinación de actividades empresariales necesarias para la ejecución del contrato.

La Adjudicataria responsable de la actividad del centro de trabajo y, en su caso, la responsable de la ejecución del contrato debe procurar que se cumplan los medios de coordinación, para alcanzar los objetivos de este procedimiento. Los medios de coordinación de actividades empresariales deben incluir, en todos los casos, el establecimiento de vías de comunicación ágiles para el intercambio de información y la resolución de problemas.

Según el caso, se tienen que establecer otros medios de coordinación, de acuerdo con los que se relacionan de manera no exhaustiva en el artículo 11 del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Todas estas medidas de seguridad, las que la legislación vigente en cada momento pueda prever y las del Plan y posibles Anejos, serán a cargo del Adjudicatario y deberán estar incluidas en el importe de la oferta, de forma que la adopción de estas no dará lugar a revisión del precio ofertado.

La empresa adjudicataria será la única responsable en caso de iniciar y llevar a cabo los trabajos sin el cumplimiento previo de los trámites mencionados.

Además de los propios riesgos de la actividad, se deberán tener en cuenta los específicos de la ZAL, garantizando la seguridad de peatones y tráfico, minimizando la afectación a los clientes existentes.

En consecuencia, el personal asignado para la prestación del servicio dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario, no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales que resulten de la prestación del servicio que se contrate.

16-. CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a).- Por cumplimiento del contrato.
- b).- Por resolución del contrato.

17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.- El contrato se entenderá cumplido por el Adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de CILSA, la totalidad de su objeto.

2.- Corresponde al órgano de contratación verificar que la prestación realizada por el Adjudicatario se ajusta a lo pactado. La acreditación del cumplimiento del contrato se acreditará mediante la aprobación del órgano de contratación

18-. CAUSAS DE RESOLUCION

1.- Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria.
- b) El mutuo acuerdo entre CILSA y el Adjudicatario.
- c) El incumplimiento de obligaciones esenciales.

2.- En todos los supuestos de resolución, ésta deberá ser acordada por el órgano de contratación de CILSA previa la tramitación del correspondiente expediente en el que se dará audiencia al Adjudicatario.

19.- RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO

La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución imputable al Adjudicatario y siempre que existan razones que hagan innecesarias o inconveniente la permanencia del contrato.

Corresponde al órgano de contratación de CILSA la apreciación de tales circunstancias.

Los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por CILSA y el Adjudicatario.

20.- RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

1.- El incumplimiento de una de las partes de cualquiera de sus obligaciones esenciales faculta a la otra parte para exigir bien el cumplimiento de dicha obligación, o bien la resolución del contrato, con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible.

2.- En todo caso se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales del Adjudicatario, cualquiera de las siguientes:

- a) La no formalización del contrato en plazo por causas imputables al Adjudicatario.
- b) El incumplimiento de plazos (de inicio y/o de los plazos parciales) y/o de compromisos de personal y/o equipos en supuestos cuando pongan gravemente en riesgo o frustren la consecución de la finalidad perseguida por el contrato.

La resolución por incumplimiento del Adjudicatario conllevará la incautación de la fianza por CILSA y además aquel deberá abonar a ésta los daños y perjuicios ocasionados.

El Adjudicatario únicamente tendrá derecho en estos supuestos al valor de los trabajos realizados y recibidos y pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tenga derecho.

3.- Se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de CILSA el incumplimiento reiterado de su obligación de pago siempre que no obedezca a causa justificada.

En tal caso, el Adjudicatario tendrá derecho al valor de los trabajos realizados y recibidos pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tuviera derecho, y en su caso, a la indemnización por daños y perjuicios que pueda corresponder.

21.- FUERO

En caso de cualquier controversia que pudiere existir, tanto en la tramitación del presente concurso como en el transcurso de la obra que resultase contratada al Adjudicatario, quedará convenido que las partes se someterán a lo que indiquen los tribunales de Barcelona.

22-. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A., S.M.E. (en adelante CILSA) es el responsable del tratamiento de los siguientes datos:

- a) los de los propios licitadores, en caso de que estos tengan la consideración de trabajador por cuenta propia o autónomo;
- b) los de los representantes legales y/o apoderados de los licitadores que se hayan hecho constar en la documentación presentada; y
- c) los de las personas que, prestando sus servicios en los licitadores, entren en contacto con CILSA para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación comercial formalizada por medio de este documento (personas de contacto), a quienes el licitador se compromete a dar traslado del contenido íntegro de esta cláusula.

CILSA está domiciliada en Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; está provista del teléfono 93 552 58 00 y de la dirección de correo electrónico contratacion@zalport.com.

Finalidad: Los datos personales de los interesados arriba indicados se tratarán para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y control de la relación establecida al participar en esta licitación y la posterior relación contractual que se derive. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán mientras se mantenga dicha relación y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos.

Legitimación: La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de datos especificado en el apartado anterior es el interés legítimo.

Destinatarios: Los datos sólo se comunicarán a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales.

Derechos: El interesado puede ejercer ante CILSA sus derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos; oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud a CILSA, Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; o a la dirección de correo electrónico sac@zalport.com.

En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

23-. SOSTENIBILIDAD

El contratista se compromete a cumplir y hacer cumplir al posible subcontratista en el caso de ser autorizado por CILSA, la normativa local, nacional, europea e internacional en materia de sostenibilidad.

Durante sus actividades cotidianas, el contratista se compromete a poner en práctica una técnica para gestionar y supervisar el rendimiento energético mediante:

- La optimización del rendimiento mediante la constante supervisión y la adecuada gestión del funcionamiento de las instalaciones técnicas;
- La recomendación de acciones para mejorar inmediatamente la eficiencia energética;

Los residuos se clasificarán y recogerán en contenedores y cubos identificados y adecuados:

- Serán recogidos y procesados por las agencias autorizadas; los residuos peligrosos serán tratados de conformidad con las directrices nacionales.
- Se registrarán todas las retiradas de residuos en los archivos de seguimiento de residuos que se mantienen en el emplazamiento.

El contratista se aviene a facilitar al cliente informes sobre la eliminación y tratamiento de los diferentes flujos de residuos, y utilizará los suministros consumibles y productos que cumplan la normativa de protección del medio ambiente y la salud humana.

En este sentido, deberá cumplimentar la **ficha de Control Operacional** mensualmente, que se adjunta como Anejo nº5. Adjuntando a dicha ficha los justificantes, emitidos por las entidades autorizadas legalmente, sobre la correcta gestión de los residuos generados.

Para dar tiempo a cumplimentar la ficha y obtener los certificados necesarios, la ficha se entregará en el mes siguiente al del periodo que cubra la **ficha juntamente con la factura** del mes corriente, **en caso de no adjuntarse la ficha no se admitirán las facturas**. La no cumplimentación de la ficha o su no presentación en tres periodos consecutivos o alternos comportará la rescisión automática del contrato sin derecho del Adjudicatario a reclamar cantidad alguna pendiente ni indemnización, sin perjuicio de la reclamación que ejerza CILSA por los daños y perjuicios ocasionados.

Los productos utilizados para llevar a cabo los servicios de limpieza deberán cumplir el Reglamento de la CE Número 648/2004.

El contratista deberá elegir productos diseñados para limitar su impacto medioambiental a lo largo de su ciclo vital (reciclables, que reduzcan los residuos de embalaje).

El contratista se compromete a cumplir los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la normativa laboral y todas las normativas específicas aplicables a sus operaciones, en particular:

La política de lucha contra la discriminación en la contratación y gestión del personal y la promoción de la igualdad de trato.

Evitación de todo tipo de empleo ilegal. El contratista se compromete a cumplir todas sus obligaciones en las declaraciones e inscripciones ante las autoridades administrativas, de la seguridad social y tributarias, mediante su representación en la jurisdicción relevante.

Respetará la legislación vigente en materia de programación de horarios laborales, retribución, formación, derechos sindicales, salud y seguridad.

Respetará la normativa local relativa al empleo de discapacitados.

El contratista se compromete a educar a su personal, proveedores y subcontratistas y a promover buenas prácticas medioambientales.

Asimismo CILSA se reserva la potestad de realizar una auditoría al contratista, ya sea directamente o a través de terceros autorizados, a los efectos de verificar que este cumple con los compromisos y requisitos previstos en los pliegos reguladores de la licitación, «2221006 Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la ZAL Port» así como los gastos que se deriven del presente contrato y de su ejecución, incluso los determinados por la formalización en documento público del presente otorgamiento, que podrá ser instado por cualquiera de las partes con causa justificada.

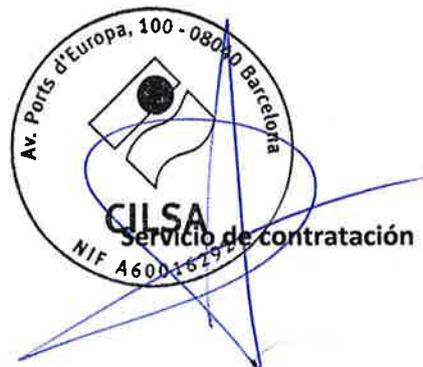
24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CILSA mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación, así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, por este motivo ha elaborado un Código de Ética y Conducta para proveedores alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia.

En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

Se adjunta como Anejo nº8 el citado Código que será de obligada observancia por parte de todos los proveedores de CILSA.



ANEJOS

(ANEJO Nº 1)
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con residencia en provincia de ,
calle nº Con D.N.I. nº, obrando en nombre y
representación de, enterado del anuncio de la
licitación para la adjudicación de las obras correspondientes a:

**Exp.: «2221006 Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los
equipamientos de la ZAL Port»**

y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, en nombre de
..... manifiesta que ha examinado toda la documentación del Pliego de *Bases*
de la licitación y reconocido los lugares donde han de realizarse los servicios y obras, tomando
los datos necesarios.

Como consecuencia de los referidos exámenes y reconocimiento, en nombre de
....., manifiesta así mismo, que se compromete a la ejecución de dichos
trabajos con todas las garantías necesarias y con arreglo a lo establecido en la documentación
de la licitación, por las siguientes cantidades:

- a) *«Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la
ZAL Port»*..... euros. (IVA no incluido) [en número y letra].

En, a de de 2022

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 1) Hojas complementarias

CONTRATO MARCO ALBAÑILERÍA						
CAPITULO		1	MANO DE OBRA			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	A0122000	H	Oficial 1ª		17.700,00	- €
2	A0132000	H	Oficial 2ª		3.250,00	- €
3	A0140000	H	Peón		900,00	- €
4	A0150000	H	Peón especializado		975,00	- €
5	A0111000	H	Encargado		7.250,00	- €
TOTAL			01 MANO DE OBRA			- €

CAPITULO		2	MATERIALES			
SUB-SUBCAPITULO		01	BÁSICOS			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	B0521100	kg	Yeso		340,00	- €
2	B071N000	kg	Mortero de reparación		1.000,00	- €
3	B05AB200KA17	kg	Mortero de cemento para rejuntado de pavimentos de piedra y adoquines, a base de cemento, áridos seleccionados, resinas sintéticas y aditivos, de elevadas resistencias mecánicas		43.356,00	- €
4	B05AB200	kg	Material para rejuntado de pavimentos de piedra y adoquines, a base de cemento, áridos seleccionados, resinas sintéticas y aditivos, de elevadas resistencias mecánicas		40,00	- €
5	B0907200KA11	kg	Mortero epoxi fluido, de endurecimiento rápido para anclajes, rellenos y fijaciones en base epoxi BASF-CC (o similar)		860,00	- €
6	B0714000	Kg	Mortero sintético epoxi de resinas epoxi		120,00	- €
7	B0AAME00	dm3	Anclaje de resinas epoxi de curado medio		6,00	- €
8	B7J50090	dm3	Masilla para sellados, de aplicación con pistola, de base poliuretano mono componente		200,00	- €
9	E4ZW1P70	ud	Anclaje con taco químico de diámetro 16 mm con tornillo, arandela y tuerca		80,00	- €
10	B0A6AH9E	ud	Taco de acero de d 12 mm, con tornillo, arandela y tuerca		1.480,00	- €
11	B0A32500	kg	Clavo de acero galvanizado de 50mm de longitud		14,00	- €
12	B7DZB1E1	ud	Abrazadera para sellar el paso de tuberías combustibles, de diámetro 160 mm, formada por dos piezas metálicas con forrado interior de material intumescente, con protección EI-180, para fijar en la pared o el forjado superficialmente con tornillos		6,00	- €
13	B7DZC121	ud	Almohadilla de protección contra el fuego de material intumescente termo expansivo, de 340x200x35 mm, para sellar huecos de paso de instalaciones		50,00	- €
14	B0905000INGJ	kg	Adhesivo de poliuretano, bicomponente para la colocación de todo tipo de baldosas cerámicas		34,00	- €
15	B89Z9E00	kg	Pintura sintética para exteriores		100,00	- €
16	B89ZB00	kg	Esmalte sintético		14,00	- €
17	B89ZPE00	kg	Pintura plástica exteriores		50,00	- €
18		ud	Mortero master Emaco T-1400 FR Saco de 25kg (o similar)		120,00	- €
19		L	Desatascador profesional 1L		20,00	- €
20		ud	Muelle desatascador 5ml		14,00	- €
21	B89ZJ000	kg	Pintura de clorocaucho		100,00	- €

22	B0735KKA	kg	Pasta autonivelante de resinas epoxy tipo SR con clase B1,5 de resistencia a tracción, clase AR1 de resistencia al desgaste BCA y clase IR4 de resistencia al impacto, según UNE-EN 13813, suministrada en sacos	100,00	- €
23	BFWB1C62	ud	Accesorio para tubos de polietileno de alta densidad, de 90 mm de diámetro nominal exterior, de plástico, 16 bar de presión nominal, para soldar	10,00	- €
24	B0AC112A	m	Cable de acero galvanizado rígido de composición 1x7+0 y diámetro 6 mm, para seguridad y salud	100,00	- €
25	0A81600	ud	Grapa metálica, de 16 mm de diámetro interior	100,00	- €
26	B0AB1116	ud	Tensor abierto de acero galvanizado con cáncamo y horquilla de diámetro 1/2"	10,00	- €
27	B7712820	m2	Lámina de polietileno de baja densidad de espesor 1.5 mm no resistente a la intemperie	50,00	- €
28	B7J50010	dm3	Masilla para sellados, de aplicación con pistola, de base silicona neutra monocomponente	100,00	- €
29	B0A62F90	ud	Taco de acero de d 10 mm, con tornillo, arandela y tuerca	100,00	- €
30	B8ZAV700	kg	Imprimación fijadora al poliuretano bicomponente	100,00	- €
31	B0901110	dm3	Adhesivo estructural para colocación de panel HPL, de aplicación con pistola, de base poliuretano monocomponente	100,00	- €
32	B0711021	kg	Adhesivo cementoso tipo C2 F según norma UNE-EN 12004	100,00	- €
33	B0905000	kg	Adhesivo de poliuretano	100,00	- €
34	B0A5AA00	ud	Tornillo autoroscante con arandela	100,00	- €
35	B0A71W00	ud	Abrazadera metálica, de 400 mm de diámetro interior	100,00	- €
36	B0172000	l	Disolvente universal	100,00	- €
37	B0A6AM9B	ud	Taco de acero de d 16 mm, con tornillo, arandela y tuerca de acero inoxidable y 120 mm de longitud	100,00	- €
38	B03D1000	m3	Tierra seleccionada	100,00	- €
39	B0372000	m3	Zahorras artificiales	100,00	- €
40	BRLA1000	l	Producto herbicida de contacto	100,00	- €
41	B89ZPP60	l	Pintura de poliuretano bicomponente, para sistemas de protección de del acero	100,00	- €
42	B8ZAA000	kg	Imprimación antioxidante	100,00	- €
43	BBA14200	kg	Pintura alquídica de color amarillo, para marcas viales	100,00	- €
44	B7J500ZZ	kg	Masilla para junta de placas de cartón-yeso	100,00	- €
45	B6BZ1A20	ml	Banda acústica autoadhesiva de 50 a 100 mm de ancho para juntas de placas de yeso laminado	100,00	- €
46	B89ZPP60	l	Pintura de poliuretano bicomponente, para sistemas de protección de del acero	50,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 02.01					- €

CAPITULO		2	MATERIALES			
SUB-SUBCAPITULO		02	ESTRUCTURAS			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	B0B34136	m2	Malla electrosoldada de barras corrugadas de acero ME 15x15 cm D: 8-8 mm 6x2,2 m B500T UNE-EN 10080		40,00	- €
2	B0B34137	m2	Malla electrosoldada de barras corrugadas de acero ME 15x15 cm D: 10-10 mm 6x2,2 m B500T UNE-EN 10080		580,00	- €
3	F31B3000	kg	Armadura de zanjas y pozos AP500 S de acero en barras corrugadas B500S de límite elástico >= 500 N/mm2		40,00	- €
4	F9Z43110	kg	Armadura para losas de hormigón AP500 S de acero en barras corrugadas B500S de límite elástico >= 500 N/mm2		40,00	- €
5	B44ZA0A6	kg	Acero S355J2 según UNE-EN 10025-2, formado por pieza compuesta, en perfiles laminados en caliente serie IPN, IPE, HEB, HEA, HEM y UPN, trabajado en el taller para colocar con tornillos y galvanizado		160,00	- €
6	B44Z20B5	kg	Acero S235JR según UNE-EN 10025-2, formado por pieza compuesta, en perfiles laminados en caliente serie L, LD, T, redondo, cuadrado, rectangular y plancha, trabajado en el taller		2.520,00	- €

7	B44ZT04K	kg	Acero con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica (corten) S355J2WP según UNE-EN 10025-5, formado por pieza simple, en perfiles laminados en caliente en plancha, trabajado en el taller para colocar con soldadura	50,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 02.02					- €

CAPITULO	2	MATERIALES
SUB-SUBCAPITULO	03	CERRAMIENTOS, DIVSORIAS, AISLAMIENTOS Y REVESTIMIENTOS

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	B0F1D2A1	ud	Ladrillo perforado de 290x140x100 mm, para revestir, categoría I, HD		380,00	- €
2	B0E244L1	ud	Bloque hueco de mortero de cemento con árido calizo, liso, de 400x200x200 mm, para revestir, categoría I		640,00	- €
3	B0FH2181	m2	Baldosa de cerámica prensada esmaltada brillante, azulejo, de forma rectangular o cuadrada, de 6 a 15 piezas/m2		540,00	- €
4	B0FH5171	m2	Baldosa de gres porcelánico prensado sin esmaltar ni pulir de forma rectangular o cuadrada, de 16 a 25 piezas/m2		180,00	- €
5	B66AA00A	m2	Placa fenólica HPL de 13 mm de espesor, con acabado de color en ambas caras, trabajada en taller (o similar)		90,00	- €
6	B0CC3310	m2	Placa de yeso laminado resistente al fuego (F) y espesor 12,5 mm, según la norma UNE-EN 520		70,00	- €
7	B0CC3410	m2	Placa de yeso laminado resistente al fuego (F) y espesor 15 mm, según la norma UNE-EN 520		120,00	- €
8	B8446200	m2	Placa de yeso laminado para falsos techos de 9,5 mm de espesor, acabado liso, de 600x600 mm		20,00	- €
9	B7C9G4N0	m2	Placa rígida de lana mineral de roca (MW), de densidad 126 a 160 kg/m3, de 30 mm de espesor, con una conductividad térmica <= 0.038 W/mK y resistencia térmica >= 0,78947 m2.K/W		980,00	- €
10	B0CU488D	m2	Tablero contrachapado de placas de madera, tipo G clase 3(marino), de 12 mm de espesor, para ambiente exterior		14,00	- €
11	E7D21522	m2	Aislamiento de espesor 3 cm, con mortero ignífugo de cemento y perlita con vermiculita, de 500 kg/m3 de densidad, proyectado sobre elementos superficiales		448,00	- €
12	B9U6P01W	ml	Zócalo de material sintético		1.000,00	- €
13	E4F7PK11	ud	Dintel cerámico		4,00	- €
14	BAZPA110	ud	Mecanismo antipánico para puerta de evacuación de 1 hoja, con sistema de accionamiento basculante, con 1 punto de cierre, para mecanismo visto, homologado según UNE-EN 1125		10,00	- €
15	BAQE1176	ud	Puerta de madera para interior, batiente, de 35 mm de espesor, con una luz de paso de 70 cm de anchura y 210 cm de altura		10,00	- €
16	BAP32176	ud	Marco para puerta de madera de pino flandes para pintar, para una luz de marco de 70 cm de ancho y de 210 cm de altura		6,00	- €
17	B84ZM650	m2	Estructura oculta de acero galvanizado, para falso techo de placas metálicas de 600x600 mm, formada por perfiles principales en forma de U colocados cada 1.5 m, para fijar en el techo mediante varilla de suspensión M6 con taco, tuerca y contratuerca cada 1.5 m como máximo, con perfiles secundarios tipo perfil pinza de presión colocados a lo ancho de la placa cada 0,6 m, incluido parte proporcional de perfiles de remate, cuñas perimetrales, suspensores y fijaciones, para soportar una carga de hasta 14 kg		50,00	- €
18	B84BCJ63	m2	Placa de aluminio prelacado perforada, de color estándar, con canto recto para estructura oculta con perfil tipo pinza de presión para placa basculante, de 600x600 mm, con velo acústico, con un coeficiente de absorción acústica ponderado de 0.6 a 0.75 según UNE-EN ISO 11654 y con reacción al fuego B-s1, d0		50,00	- €

19	K652637Y	m2	Tabique de placas de yeso laminado formado por estructura doble normal con perfilería de plancha de acero galvanizado, con un espesor total del tabique de 156 mm, montantes cada 400 mm de 48 mm de ancho y canales de 48 mm de ancho, 2 placas tipo estándar (A) en cada cara de 15 mm de espesor cada una, fijadas mecánicamente y aislamiento de placas de lana mineral de roca de resistencia térmica $\geq 1,081 \text{ m}^2\cdot\text{K}/\text{W}$	50,00	- €
20	B7C9HEHO	m2	Placa semirígida de lana mineral de roca (MW), de densidad 26 a 35 kg/m ³ , de 100 mm de espesor, con revestimiento de lámina de aluminio	50,00	- €
21	B9QH24SO	m2	Tabla multicapa con capa de acabado sintética para parquet flotante, para uso comercial muy elevado, clase 34 (UNE-EN 13329), de 1190 a 1800 mm de largo, de 180 a 200 mm de anchura, 11 mm de espesor, con base de tablero de fibras de alta densidad y unión a presión	50,00	- €
22	B0CC2510	m2	Placa de yeso laminado hidrófuga (H) y espesor 18 mm, con borde afinado (BA), según la norma UNE-EN 520	50,00	- €
23	B0CC5410	m2	Placa de yeso laminado con dureza superficial (I) y espesor 15 mm, con borde afinado (BA), según la norma UNE-EN 520	50,00	- €
24	B0A444457	cu	Tornillos para placas de yeso laminado, galvanizados de 4.2x45 mm	50,00	- €
25	B7J500ZZ	Kg	Masilla para junta de placas de cartón-yeso	100,00	- €
26	B7JZ00E1	m	Cinta de papel resistente para juntas de placas de yeso laminado	50,00	- €
27	B83ZA700	m	Perfilería de plancha de acero galvanizado con perfiles entre 75 a 85 mm de ancho	50,00	- €
28	BABGPA68	ud	Puerta de acero galvanizado en perfiles laminados de dos hojas batientes, para un hueco de obra de 160x215 cm, con bastidor de tubo de 40x20x1,5 mm, chapas lisas de 1 mm de espesor y marco.	2,00	- €
29	K652B17R	m2	Tabique de placas de yeso laminado formado por estructura doble normal con perfilería de plancha de acero galvanizado, con un espesor total del tabique de 132 mm, montantes cada 400 mm de 48 mm de ancho y canales de 48 mm de ancho, 1 placa hidrófuga (H) de 18 mm de espesor en cada cara, fijadas mecánicamente y aislamiento de placas de lana mineral de roca de resistencia térmica $\geq 1,081 \text{ m}^2\cdot\text{K}/\text{W}$	50,00	- €
30	B05A3001	kg	Material para rejuntado de baldosas cerámicas RG según norma UNE-EN 13888, gris	100,00	- €
31	K83E3D6A	m2	Trasdosado de placas de yeso laminado formado por estructura autoportante libre reforzada en H con perfilería de plancha de acero galvanizado, con un espesor total del trasdosado de 63 mm, montantes cada 400 mm de 48 mm de ancho y canales de 48 mm de ancho, con 1 placa tipo resistente al fuego (F) de 15 mm de espesor, fijada mecánicamente	50,00	- €
32	BC156H02	m2	Vidrio laminar de seguridad 3 lunas, dos con acabado de luna incolora y la otra reflectora de control solar, de 6+6+6 mm de espesor, con 2 butiral transparente, clase 1 (B) 1 según UNE-EN 12600	50,00	- €
33	K83E8P7D	m2	Trasdosado de placas de yeso laminado formado por estructura autoportante arriostrada reforzada en H con perfilería de plancha de acero galvanizado, con un espesor total del trasdosado de 100 mm, montantes cada 400 mm de 70 mm de ancho y canales de 70 mm de ancho, con 2 placas tipo resistente al fuego (F) de 15 mm de espesor, fijadas mecánicamente y aislamiento con placas de lana mineral de roca	50,00	- €
34	E844F220	m2	Falso techo continuo de placas de yeso laminado transformadas, con entramado estructura simple de acero galvanizado formado por perfiles colocados cada 600 mm fijados al techo mediante varilla de suspensión cada 1.2 m, para una altura de falso techo de 4 m como máximo	50,00	- €
35	BAZG5140	ud	Juego de manillas, acero inoxidable 1.4401 (AISI 316), con placa pequeña, de precio superior	10,00	- €

36	B842LN32EC5V	m2	Panel acústico autoportante de lana mineral de roca volcánica, con la cara vista revestida por un velo mineral de color blanco con acabado de piel de naranja, de 1200x600x40 mm, ref. 567400621BA5 de la serie Técnicos de ROCKWOOL	50,00	- €
37	B0CC3810LNVT	m2	Placa de yeso laminado de la serie MEGAPLAC PPF 25, con un ancho de 2.500mm, 2500mm de longitud y un espesor de 25mm, ref. P03259002500 de la serie MEGAPLAC PPF 25 de PLACO	50,00	- €
38	BASA82J1	ud	Puerta cortafuegos metálica, EI2-C 90 de dos hojas batientes para una luz de 160x205 cm, precio superior	2,00	- €
39	BFQ334EA	ml	Aislamiento térmico de espuma elastomérica para tuberías que transportan fluidos a temperatura entre -50°C y 105°C, para tubo de diámetro exterior 54 mm, de 9 mm de espesor, con un factor de resistencia a la difusión del vapor de agua >= 7000	50,00	- €
40	BE61ABJB	m2	Manta de lana mineral para aislamiento de conductos, según UNE-EN 14303, de espesor 50 mm, con una conductividad térmica <= 0.033 W/mK, resistencia térmica >=1,515 m2.K/W, con lámina de aluminio en dirección perpendicular a las fibras, autoadhesiva	50,00	- €
41	B8444500	m2	Placa de yeso laminado para falso techo registrable de 12.5 mm de espesor, acabado vinílico, de 1200x600 mm y canto recto (A) según la norma UNE-EN 13964, para que quede el entramado visto, y reacción al fuego A2-s1, d0	50,00	- €
42	B842X23V	m2	Placa de fibras minerales compactadas para falso techo, acabado superficial con velo de vidrio blanco, con canto recto (A) según norma UNE-EN 13964, de 600x 600 mm y de 10 a 13 mm de espesor	50,00	- €
43	B7C9TBC0	m2	Placa rígida de lana mineral de roca (MW), de densidad 66 a 85 kg/m3, de 80 mm de espesor, con una conductividad térmica <= 0.035 W/mK y resistencia térmica >= 2,286 m2.K/W, con revestimiento de velo negro	50,00	- €
44	B9P16N96	m2	Banda de PVC heterogéneo de 150x900 mm, clase 34-43 según UNE-EN 649 y de 2.5 mm de espesor	50,00	- €
45	B863AJA8	m2	Chapa de aluminio de 2 mm de espesor, trabajado en el taller	50,00	- €
46	B05A3003	kg	Material para rejuntado de baldosas cerámicas RG según norma UNE-EN 13888, de color	100,00	- €
47	B6B12311	ml	Canal de plancha de acero galvanizado, en paramentos horizontales con perfiles 70 mm de anchura	50,00	- €
48	B9Z335F1	ud	Soporte regulable de polipropileno para pavimento flotante de altura media 85 mm	10,00	- €
49	BAMW1001	ud	Cierrapuertas puerta de vidrio	10,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 02.03					- €

CAPITULO		2	MATERIALES			
SUB-SUBCAPITULO		04	INSTALACIÓN FONTANERÍA, APARATOS SANITARIOS, ACS, EQUIPAMIENTO BAÑO			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	BJ42U010	ud	Dosificador de jabón vertical, de dimensiones 118x206x68 mm, capacidad de 1,1 kg		30,00	- €
2	BJ22613AKRYE	ud	Conjunto de grifería monomando GALA modelo Noa, para ducha formado por: mezclador monomando y equipo de ducha con flexo de 175 cm, ducha de mano y soporte. Incluso cartucho ecológico., ref. 38934 de la serie noa de GALA (o similar)		20,00	- €
3		ud	Grifo LM ECO 105 Presto (o similar)		12,00	- €
4		ud	Grifo Alpha presto 80 antivandálico (o similar)		2,00	- €
5	BQ8AU010	ud	Secamanos por aire caliente con sensor electrónico de presencia, fabricado en material vitrificado, de potencia 1800 W, caudal 3,6 m3/minuto y temperatura 61°C		22,00	- €
6		ud	Secamanos vertical tipo libro Mediclinics Dualflow Plus Blanco (o similar)		6,00	- €

7	EJ14BA1PHDQ6	ud	Inodoro de porcelana esmaltada, de salida vertical, cisterna y mecanismos de descarga y alimentación incorporados, de color blanco	20,00	- €
8		ud	Urinario Euret Roca con detector presencia alimentación pilas (o similar)	6,00	- €
9	BJ12B71PBP4X	ud	Plato de ducha, MALTA, de dimensiones 70X70 cm, de color Blanco (o similar)	20,00	- €
10		ud	Mampara ducha 2L3 Easy 2 fijos + 2 móviles (o similar)	2,00	- €
11		ud	Plato de ducha de medidas especiales y mampara Juliatti fijo+puerta (o similar)	2,00	- €
12	BJ13B611HDAC	ud	Lavamanos de porcelana sanitaria esmaltada TEBAS I, de dimensiones 530x190 mm, acabado blanco (o similar)	14,00	- €
13	BJ23511G	ud	Grifo monomando para lavabo, para montar superficialmente sobre encimera o aparato sanitario, de latón cromado, precio superior, con dos entradas de manguitos	14,00	- €
14	BJ4ZU015	ud	Portarrollos de papel higiénico de acero inoxidable con tapa	36,00	- €
15	BC1K1500HJ8D	m2	Espejo de canto pulido horizontal, de dimensiones 800x500 mm	6,00	- €
16	BJ46U020	ud	Barra mural doble abatible para baño adaptado, de 800 mm de longitud y 35 mm de d, de tubo de acero inoxidable	6,00	- €
17		ud	Fregadero de acero inoxidable unicubeta modelo berlin 610x460x180 (o similar)	2,00	- €
18	BEM32311	ud	Ventilador-extractor monofásico para 230V de tensión, de 160m3/h de caudal máximo de aire, de presión baja, para empotrar.	10,00	- €
19	BFB15600	ml	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 25 mm de diámetro nominal,	250,00	- €
20	BD7J8600	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de designación PE 100, de 90 mm de diámetro nomina	90,00	- €
21	BG21RK10	ml	Tubo rígido de PVC, de 110 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama	70,00	- €
22	BG21RN10	ml	Tubo rígido de PVC, de 160 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama	50,00	- €
23	BD7FT450	m	Tubo de PVC-U de pared estructurada para saneamiento sin presión, de DN 200 mm	50,00	- €
24	BD7FR210	m	Tubo de PVC-U de pared maciza para saneamiento sin presión, de DN 125 mm	50,00	- €
25	BDW3B800	ud	Accesorio genérico para tubo de PVC de D=125 mm	40,00	- €
26	BDW3B900	ud	Accesorio genérico para tubo de PVC de D=160 mm	100,00	- €
27	BDW3BA00	ud	Accesorio genérico para tubo de PVC de D=200 mm	14,00	- €
28	E5ZHBMXD	ud	Sumidero sifónico de forja diámetro 200mm colocado	2,00	- €
29	E5ZZNSF4	ud	Reja circular para ventilación, de plancha desplegada de acero galvanizado de 0.6 mm de espesor y marco, de 16 cm de diámetro, colocada con fijaciones mecánicas	2,00	- €
30	BG22RP10	ml	Tubo curvable corrugado de PVC, de 160 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama	170,00	- €
31	BG22TH1	ml	Tubo curvable corrugado de PVC, de 90 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama	580,00	- €
32	BJ18L3A5	ud	Fregadero de plancha de acero inoxidable con un seno circular, de 50 a 60 cm de longitud, acabado brillante y de 50 a 60 cm de ancho, precio superior	2,00	- €
33	BJ28511G	ud	Grifo de clase monomando para fregadero, para montar superficialmente sobre encimera o aparato sanitario, de latón cromado, precio superior, con caño giratorio de tubo, con dos entradas de manguitos	10,00	- €
34	BFA17440	m	Tubo de PVC de 40 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, para encolar, según la norma UNE-EN 1452-2	50,00	- €
35	BFC15B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 25x3.5 mm, serie S 3.2 según UNE-EN ISO 15874-2	50,00	- €
36	BJ3844F6	ud	Desagüe recto para fregadero, con rebosadero, tapón y cadena incorporados, de latón de diámetro 50 mm, para soldar al sifón o ramal de plomo	10,00	- €

37	BJ38B7FG	ud	Sifón de botella para fregadero de un seno, de PVC de diámetro 50 mm, para conectar al ramal de PVC	10,00	- €
38	BJ268111K4EI	ud	Fluxor de 1/2" para urinario, AQUALINE, ref. 506902010 de la serie Fluxores de ROCA SANITARIO	10,00	- €
39	BJ26A111	ud	Codo de enlace para urinario, mural, para montar superficialmente, latón cromado, precio superior, con entrada de 1/2"	10,00	- €
40	BJ14BB21	ud	Inodoro mural de porcelana esmaltada, de salida horizontal, con asiento y tapa, cisterna y mecanismos de descarga y alimentación incorporados, color suave y precio superior	5,00	- €
41	BJ23111GHJKO	ud	Grifo monobloque para lavabo medidas 135x155 mm, acabado cromo, ref. N147110001 de la serie Feis de NOKEN	2,00	- €
42	BJ262117K4EH	ud	Grifo de paso recto empotrable, SPRINT, ref. 5A9024C00 de la serie Grifería temporizada SPRINT de ROCA SANITARIO	2,00	- €
43	BD13139B	ud	Tubo de PVC-U de pared maciza, área de aplicación B según norma UNE-EN 1329-1, de DN 50 mm y de longitud 5 m, para encolar	50,00	- €
44	BFC16B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 32x4.4 mm, serie S 3.2 según UNE-EN ISO 15874-2	50,00	- €
45	EN316427	ud	Válvula de bola manual con rosca, de dos piezas con paso total, de bronce, de diámetro nominal 1", de 16 bar de PN y precio alto, montada superficialmente	10,00	- €
46	BJ24E022	ud	Mecanismo de accionamiento manual para inodoro, acabado cromado	10,00	- €
47	BD51M750	ud	Sumidero para sistema de evacuación sifónico de cubierta con membrana de PVC, con capacidad de evacuación de 18.5 l/s	10,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 02.04					- €

CAPITULO	2	MATERIALES
SUB-SUBCAPITULO	06	ELEMENTOS URBANIZACIÓN Y SERVICIOS

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	BG22TK10	ml	Tubo curvable corrugado de polietileno, de doble capa, lisa la interior y corrugada la exterior, de 110 mm de diámetro nominal, aislante y no propagador de la llama, resistencia al impacto de 28 J, resistencia a compresión de 450 N, para canalizaciones enterradas		1.760,00	- €
2		ud	Registro fundición 850 mm 40 tn		4,00	- €
3		ud	Reja imbornal 800x360 mm		6,00	- €
4		ud	Reja imbornal 500x124 mm		4,00	- €
5		ud	Reja 100x50x8 d.400		4,00	- €
6		ud	Marco reja 100x50x8 d.400		4,00	- €
7	BDKZH5C0	ud	Marco cuadrado y tapa cuadrada de fundición dúctil para arqueta de servicios, apoyada, paso libre de 300x300 mm y clase C250		6,00	- €
8	GDKZH9B4	ud	Marco y tapa cuadrada de fundición dúctil, para arqueta de servicios, apoyada, paso libre de 400x400 m		4,00	- €
9	BDKZHEC0	ud	Marco cuadrado y tapa cuadrada de fundición dúctil para arqueta de servicios, apoyada, paso libre de 500x500 mm y clase C250		6,00	- €
10	BDDZCED0	ud	Marco cuadrado y tapa circular de fundición dúctil para pozo de registro, abatible, paso libre de 610 mm de diámetro y clase D400 según norma UNE-EN 124		4,00	- €
11	GD5Z7CD4	ud	Marco y reja de fundición dúctil, apoyada, para imbornal, de 650x330x40 mm, clase D400		4,00	- €
12	BDKZGND0	ud	Marco cuadrado y tapa cuadrada de fundición dúctil para arqueta de servicios, abatible, paso libre de 760x760 mm y clase D400 según norma UNE-EN 124		14,00	- €
13	FDDZCJD4	ud	Marco cuadrado de fundición dúctil para pozo de registro y tapa abatible, paso libre de 810 mm de diámetro y clase D400		4,00	- €
14	BDKZHJB0	ud	Marco cuadrado y tapa cuadrada de fundición dúctil para arqueta de servicios, apoyada, paso libre de 600x600 mm y clase B125 según norma UNE-EN 124		10,00	- €

28	C200H000	h	Máquina taladradora con broca de diamante refrigerada con agua para agujeros de 5 a 20 cm como máximo	100,00	- €
29	C1311440	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 15 a 20 t	10,00	- €
TOTAL			03 MAQUINARIA		- €

CAPITULO	4	DIVISORIAS
SUB-SUBCAPITULO	01	CIMENTACIÓN

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	K321T101	m2	Capa de limpieza y nivelación de 10 cm de grueso de hormigón HM-20/P/40/I, de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm.		34,00	- €
2	B064300A	m3	Hormigón HM-20/F/20/I de consistencia fluida, tamaño máximo del árido 20 mm, con >= 200 kg/m3 de cemento, apto para clase de exposición I		6,00	- €
3	K315T101	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón HA-25/P/20/IIa de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm en cimentación de zapatas. Acabado remolineado con esponja y portland.		252,00	- €
4	K31BT101	kg	Suministro y puesta en obra de acero en barras corrugadas B 500 S de límite elástico >= 500 N/mm2, incluido p.p. de mermas i solapes.		150,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 04.01						- €

CAPITULO	4	DIVISORIAS
SUB-SUBCAPITULO	02	PAREDES DIVISORIAS

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	K618T101	m2	Pared de sectorización de 20 cm de grueso EI-180, ejecutada con bloque hueco de 40x20x20 cm de mortero de cemento con árido calizo, color gris. colocado con mortero de cemento portland. Incluida p.p. de juntas de sellado con material intumescente EI-180. Hasta 5 m de altura.		34,00	- €
2	K618T201	m2	Macizado interior de pared de bloque de 20 cm de espesor con hormigón HA-25/F/12/I hasta una altura máxima de 5 m.		34,00	- €
3	K618T301	ml	Armado interior de pared de bloque de 20 cm de espesor hasta una altura máxima de 5 m, cada 2 hiladas mediante armadura prefabricada tipo Murfor RND.4/Z-150 o equivalente. Según plano de detalle. (o similar)		34,00	- €
4	K618T401	ml	Formación de pilares de 40x40 cm, ejecutado con bloque hueco de 40x20x20 cm de mortero de cemento con árido calizo, color gris. colocado con mortero de cemento portland. Hormigonado interiormente con hormigón HA-25/F/12/IIa y armado según plano de detalle.		34,00	- €
5	K4E8T101	ml	Formación de zuncho de 20 cm de anchura, con pieza en U lisa de 20x20x20 cm, de mortero de cemento con árido calizo, gris de caras vistas colocada con mortero de cemento 1:3, elaborado en obra, relleno con hormigón HA-25/P/20/IIa, y armadura 4Ø12 y c Ø8 cada 20 cm con acero corrugado B500S. Según planos de detalle.		34,00	- €
6	K618T501	Ud	Cegado de la puerta de 15 a 20 m2 mediante pared de bloque de hormigón de 40x20x20 cm, con árido calizo, macizada con hormigón HA-25 hasta 1 m de altura y anclada con soldadura de anclajes al premarco existente.		34,00	- €
7	K535TP10	m2	Suministro y montaje de panel prefabricado de lana de roca EI-180 de 120 mm de espesor, formado por chapa de acero prelacado en ambas caras de 0,5 mm de espesor, color gris perla. Panel machembrado y ancho útil 1150 mm para paredes. Certificado EI-180. Completamente acabado. Incluido relleno de juntas con masillas especiales intumescentes entre panel y estructura existente. Incluye p.p. de medios especiales de elevación para trabajos en altura, mermas y remates.		34,00	- €

8	K535TV10	m2	Suministro y montaje de panel prefabricado de lana de roca EI-90 de 80 mm de espesor, formado por chapa de acero prelacado en ambas caras de 0,5 mm de espesor, color gris perla. Panel machembrado y ancho útil 1150 mm para voladizo inclinado para protección estructura de cubierta. Certificado EI-180. Completamente acabado según plano de detalle. Incluido relleno de juntas con masillas especiales intumescentes entre panel y estructura existente. Incluye p.p. de piezas de sujeción y medios especiales de elevación para trabajos en altura, mermas y remates.	34,00	- €
9		m2	Revestimiento pintura ablativa sobre viga de hormigón prefabricada para protección contra el fuego R 240', incluido la pp proporcional de los medios de elevación.	904,00	- €
10		m2	Franja de encuentro medianera / cubierta (EI-90'). Franja de encuentro medianera / cubierta entre naves para EI-90'. Sistema fijado a la estructura de soporte autoportante, compuesto por ángulos de anclaje, y panel semirrígido a base de lana de roca con la garantía de producto y aplicación con parte proporcional de mano de obra y medios de elevación.	168,00	- €
11		m2	Franja de encuentro medianera / cubierta (EI-120) Franja de encuentro medianera / cubierta entre naves para EI-120. Sistema fijado a la estructura de soporte autoportante, compuesto por ángulos de anclaje, y panel semirrígido a base de lana de roca con la garantía de producto y aplicación con parte proporcional de mano de obra y medios de elevación.	334,00	- €
12	K6521146	m2	Trasdosado autoportante a modo de cerramiento para sectorizar área de trabajo	240,00	- €
13	K843113CLQWM	m2	Falso techo de placas de fibras vegetales, con acabado de la cara vista de fibra vegetal media, de 60x60 cm y 25 mm de espesor, con canto recto (A) UNE-EN 13964, con clase de absorción acústica D según UNE-EN-ISO 11654, montado con perfilera vista de acero galvanizado y prelacado, sistema desmontable, formado por perfiles principales con forma de T invertida 35 mm de base, colocado cada 1.2 m, fijados al techo mediante varilla de suspensión cada 1.2 m con perfiles secundarios intermedios colocados formando retícula, para una altura de falso techo de 4 m como máximo. Artículo: ref. HDM6625A de la serie Heradesign macro de AMF (o similar)	1.040,00	- €
14	E83EA922	m	Formación de cajón de en placas de yeso laminado formado por estructura de autoportante arriestrada normal con perfilera de plancha de acero galvanizado de 36 mm de anchura y de 1 placa tipo hidrófuga (H) de 15 mm de espesor, fijadas mecánicamente	50,00	- €
15	K652715R	m2	Tabique de placas de yeso laminado formado por estructura sencilla reforzada en H con perfilera de plancha de acero galvanizado, con un espesor total del tabique de 78 mm, montantes cada 400 mm de 48 mm de ancho y canales de 48 mm de ancho, 1 placa hidrófuga (H) de 15 mm de espesor en cada cara, fijadas mecánicamente y aislamiento de placas de lana mineral de roca de resistencia térmica	50,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 04.02					- €
TOTAL					04 DIVISORIAS
					- €

CAPITULO	5	REPARACIONES URBANIZACIÓN
SUB-SUBCAPITULO	01	REPARACIÓN ACERAS PANOT

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	G96511DD	ml	Bordillo recto de piezas de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal T1 de 25x15 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa), según UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural de 15 N/mm2 de resistencia mínima a compresión y de 25 a 30 cm de altura, y rejuntado con mortero		34,00	- €

2	G96519E9	ml	Bordillo recto de piezas de hormigón, monocapa, con sección normalizada de calzada P2 de 28x6 cm, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión U (R-6 MPa), según UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural de 15 N/mm2 de resistencia mínima a compresión y de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero	34,00	- €
3	M9R6U010	ml	Realineación de bordillo recto aprovechando el material existente	34,00	- €
4	F2194AF1	m2	Demolición de pavimento de panot colocados sobre hormigón, de hasta 15 cm de espesor y hasta 2 m de ancho, con compresor y carga sobre camión.	34,00	- €
5	F2R641M0	m3	Carga con medios manuales y transporte de residuos inertes o no especiales a instalación autorizada de gestión de residuos, con contenedor de 12 m3 de capacidad.	1.416,00	- €
6	F227A00A	m2	Repaso y compactación de suelo de zanja de más de 0,6 y menos de 1,5 de ancho, con compactación del 90% PM.	34,00	- €
7	M9R3U020	m3	Base de hormigón HM-20 / B / 20 / I, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20mm, vertido con transporte interior mecánico con extendido y vibrado manual, con acabado regleado.	118,00	- €
8	M9REU010	m2	Pavimento de panot para acera de color crema de 30x30x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de arena, colocado en truco de maceta con mortero mixto 1: 0,5: 4 y lechada de color con cemento blanco de albañilería	30,00	- €
9	M9REU010	m2	Pavimento de panot para acera gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio alto, sobre soporte de 3 cm de arena, colocado en truco de maceta con mortero mixto 1: 2: 10 y lechada de cemento portland	252,00	- €
10	K2211111	m2	Limpieza y desbroce del terreno con retirada de raíces y restos vegetales, carga manual.	334,00	- €
11	LDH11010	ud	Limpieza y desatasco de albañales, pozos y fosas sépticas de alcantarillado con introducción manual de manguera con agua a presión, con aparato neumático vibrador incorporado desde compresor situado en camión cisterna	34,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 05.01					- €

CAPITULO	5	REPARACIONES URBANIZACIÓN
SUB-SUBCAPITULO	02	SUSTITUCIÓN RIGOLA ENTRE ASFALTO Y ADOQUIN

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	F2194U22	m2	Demolición de pavimento de adoquines colocados sobre tierra, de hasta 2 m de ancho con medios mecánicos y carga sobre camión o acopio por reposición.		30,00	- €
2	F2193A05	ml	Demolición de rigola y base de hormigón, con compresor y carga mecánica sobre camión.		30,00	- €
3	F227A00A	m2	Repaso y compactación de suelo de zanja de más de 0,6 y menos de 1,5 de ancho, con compactación del 90% PM.		30,00	- €
4	M9R3U010	m3	Base para rigola de hormigón HM-20 / P / 20 / I, de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, colocado con transporte interior mecánico, extendido y vibrado manual, acabado regleado.		30,00	- €
5	F97546DA	ml	Rigola de 20 cm de ancho con piezas de mortero de cemento de color blanco, de 40x20x7 cm, colocadas con mortero y rejuntadas con lechada de cemento blanco.		30,00	- €
6	F9F28121	m2	Pavimento de adoquines de hormigón de forma irregular con caras rectas, sobre lecho de arena de 5 cm de espesor, relleno de juntas con el pavimento acabado (suministro y colocación) arena fina y compactación.		30,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 05.02					- €	

CAPITULO	5	REPARACIONES URBANIZACIÓN
-----------------	----------	----------------------------------

SUB-SUBCAPITULO		03	RECOLOCACIÓN TAPAS DE FUNDICIÓN EN VIALES			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	M9RZU011	ud	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante marco y tapa de pozo de alcantarilla u otros servicios, en obras de recubrimiento asfáltico, con mortero de alta resistencia		4,00	- €
2	M9RZU021	ud	Desmontaje y colocación para situar en nueva rasante reja de desagüe en obras de recubrimiento asfáltico, con mortero de alta resistencia		20,00	- €
3	M219MBCO	ml	Corte en pavimento de mezcla bituminosa de 15 cm de profundidad como mínimo, con máquina cortajuntas con disco de diamante, para delimitar la zona a demoler		30,00	- €
4	M219MFCO	ml	Corte en pavimento de hormigón de 15 cm de profundidad como mínimo, con máquina cortajuntas con disco de diamante, para delimitar la zona a demoler		30,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 05.03						- €

CAPITULO		5	REPARACIONES URBANIZACIÓN			
SUB-SUBCAPITULO		04	MOBILIARIO URBANO			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	FQ42153G	ud	Suministro y colocación de Pilona de fundición acabado con protección antioxidante de sección circular mod. Girona de Fundición Benito o similar , colocada con mortero sin aditivos 1:4, elaborado en obra.		10,00	- €
2	FQ42153J	ud	Suministro y colocación de Pilona de fundición acabado con protección antioxidante de sección circular mod. Vía Julia de Fundición Benito o similar , colocada con mortero sin aditivos 1:4, elaborado en obra.		10,00	- €
3	FQ42153H	ud	Suministro y colocación de Pilona de fundición acabado con protección antioxidante de sección circular mod. Hospitalet de Fundición Benito o similar , colocada con mortero sin aditivos 1:4, elaborado en obra.		10,00	- €
4		ud	Suministro y colocación de Pilona de fundición acabado con protección antioxidante de sección circular mod. Hospitalet extraíble de Fundición Benito o similar , colocada con mortero sin aditivos 1:4, elaborado en obra.		34,00	- €
5		ud	Suministro y colocación de Pilona de acero HEB 140 de 1,3m pintada, colocada con mortero sin aditivos 1:4, elaborado en obra.		10,00	- €
6	FQ21311B	ud	Suministro y colocación de papelera de 60 l de capacidad, con cubeta abatible de plancha de acero inoxidable perforada y soportes laterales de tubo de acero inoxidable mod. Barcelona c-23 X de Fábrega o similar , anclada a pieza de panot de acera.		26,00	- €
7	FQ541551	ud	Suministro y colocación de pilona de granito bajo relieve del logo de CILSA de 39 x 39 x 60 cm		10,00	- €
TOTAL SUB-CAPITULO 05.04						- €

TOTAL		05 REPARACIONES URBANIZACIÓN	- €			
--------------	--	-------------------------------------	------------	--	--	--

CAPITULO		6	REPARACIONES INTERIORES			
NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1		ud	Suministro y colocación de Maneta completa con cerradura y bombín, incluso previo de cerradura.		16,00	- €
2	461R1510	ml	Reparación de grieta en tabique enyesados con repicado del yeso, colocación de malla flexible de fibra de vidrio revestida de PVC con acabado enyesados		16,00	- €

3	482163AV	m2	Sustitución de alicatado de paramento vertical exterior a una altura <= 3 m, con rasilla de cerámica fina color rojo de 28x14 cm colocada con adhesivo para baldosa cerámica con arranque y repicado de revestimientos existentes y carga manual de escombros	600,00	- €
4	4D1R2222	ud	Sustitución de conexión a inodoro de salida horizontal hasta bajante con piezas de PVC-U, desmontaje y montaje de inodoro, adecuación del agujero al nuevo tubo, solape de codos existentes, sellado de junta entre materiales de obra con cordón celular de polietileno expandido para relleno de juntas y masilla de silicona, carga manual de escombros sobre camión o contenedor, no incluye el andamio	14,00	- €
5	K898J2A0	m2	Pintado de paramento vertical de yeso, con pintura plástica con acabado liso, con una capa selladora y dos de acabado	16,00	- €
6	E898JACO	m2	Pintado de paramento vertical de yeso con pintura con bajo contenido de disolventes, plástica para interiores, de color, con una capa de imprimación específica y dos capas de acabado	900,00	- €
7	E8442102	m2	Suministro y colocación de falso techo registrable de placas de yeso laminado acabado vinílico, 600x 600 mm y 9,5 mm de espesor, sistema desmontable con estructura de acero galvanizado visto formado por perfiles principales con forma de T invertida de 24 mm de base colocados cada 1,2 m y fijados al techo mediante varilla de suspensión cada 1,2 m, con perfiles secundarios colocados formando retícula de 600x 600 mm, para una altura de falso techo de 4 m como máximo.	150,00	- €
8	E844C102	m2	Suministro y colocación de falso techo registrable de placas de yeso laminado acabado con perforaciones a toda la superficie, 600x 600 mm y 12,5 mm de espesor con clase de absorción acústica C según la UNE-EN ISO 11654, sistema desmontable con estructura de acero galvanizado visto formado por perfiles principales con forma de T invertida de 15 mm de base colocados cada 1,2 m y fijados al techo mediante varilla de suspensión cada 1,2 m, con perfiles secundarios colocados formando retícula de 600x 600 mm, para una altura de falso techo de 4 m como máximo	200,00	- €
9		m2	Suministro y colocación de placas de Falso techo registrable de yeso laminado, acabado con perforaciones a toda la superficie, 1200x 600 mm y 12,5 mm de espesor con clase de absorción acústica C según la UNE-EN ISO 11654, incluyendo recortes de elementos de falso techo como pueden ser; difusores de Aire acondicionado, detectores, iluminación, etc..., para una altura de falso techo de 4 m como máximo	16,00	- €
10	E6523A5DKXQY	m2	Tabique de placas de yeso laminado formado por estructura sencilla reforzada en H con perfilera de plancha de acero galvanizado, con un espesor total del tabique de 73 mm, montantes cada 400 mm de 48 mm de ancho y canales de 48 mm de ancho, 1 placa estándar (A) de 12,5 mm de espesor en cada cara, fijadas mecánicamente y aislamiento de placas de lana mineral de roca de resistencia térmica >= 1,111 m2.K/W	100,00	- €
11	B9U7U110	m	Zócalo de madera de tablero hidrófugo, de DM de 25 mm de espesor, para pintar o barnizar, de 10 cm de altura	50,00	- €
12	K9Z22100	m2	Pulido del pavimento de terrazo o piedra	16,00	- €
13	K9Z2A100	m2	Rebajado, pulido y abrillantado del pavimento de terrazo o piedra	196,00	- €
14	B9514025IRSI	m2	suministro y colocación Baldosa para suelos técnicos elevados de interior de 60x60 cm, con revestimiento superior vinílico antiestático UNIVINYL 115 Light Grey PU2 de 2 mm, núcleo de sulfato de 30 mm y revestimiento inferior de aluminio con estructura portante formada por pedestales, ref. STEVINPU2 de la serie STE interior de BUTECH (o similar)	24,00	- €

15	E66AA300	ud	Suministro y colocación de módulo frontal de cabina sanitaria formado por una puerta practicable y lateral fijo, de 100 cm de anchura y 205 cm de altura total, de tablero de resinas fenólicas HPL de 13 mm de espesor con acabado de color en ambas caras con herrajes de acero inoxidable, compuestos de 3 bisagras, 1 tirador, 1 cierre con indicación exterior, pies regulables y perfil superior de soporte con elementos de fijación	34,00	- €
16		ud	Suministro y colocación de muelle cierrapuertas	20,00	- €
17		ud	Canal de recogida de agua 132x84x1000mm con obra incluida	2,00	- €
TOTAL			06 REPARACIONES INTERIORES		- €

CAPITULO 7 CERRAMIENTOS

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	F6A19600	ml	Suministro y colocación de conjunto de cercado de simple torsión galvanizado de 2,00 m de alto compuesto por postes de 50 mmØ situados cada 3 m aprox. con puntos de tensión en esquinas e inicios. y malla E.S.T 50/14, con tres hileras de alambre tensor, accesorios necesarios. Incluye puerta de paso peatonal electrosoldada con aldaba para candado.		120,00	- €
2	F6A1B400	ml	Suministro y colocación de enrejado de acero de altura 3 m con tela metálica de torsión simple con acabado galvanizado, de 50 mm de paso de malla y diámetro 2,7 y 2,7 mm, postes de tubo galvanizado de diámetro 50 mm colocados cada 3 m sobre dados de hormigón y parte proporcional de postes para puntos singulares		140,00	- €
3		ud	Suministro y colocación de puerta metálica de 6 x 2,50 m en dos hojas batientes fabricada con marco de tubo de 60x40 mm y malla electrosoldada de 300x50 mm, columnas de tubo de 100x100/3 mm, orejetas para candado y ruedas de apoyo. Acabado en galvanizado Zn-275 con protección de soldaduras con pintura galvánica.		4,00	- €
4		ud	Suministro y colocación de puerta de paso peatonal fabricada con tubo de 40x40/30x30 mm guarnecida con malla de 200x50/5 mm.		4,00	- €
5	B6AA211A	ml	Valla móvil, de 2 m de altura, de acero galvanizado, con malla electrosoldada de 90x150 mm y de 4,5 y 3,5 mm de diámetro, bastidor de 3,5x2 m de tubo de 40 mm de diámetro para fijar a pies prefabricados de hormigón, para 20 usos		300,00	- €
6		ml	Suministro y colocación de cerramiento tipo New Jersey apoyado y anclado al firme, incluyendo materiales, maquinaria auxiliar y mano de obra.		30,00	- €
7		ml/dia	Valla de obra para señalizaciones especiales incluso p/p de señales y balizamiento nocturno especial.		30,00	- €
TOTAL			07 CERRAMIENTOS			- €

CAPITULO 8 ELEMENTOS DE CERRAJERÍA

NUM.	CODIGO	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1		ud	PROTECCIONES PILARES. Suministro y colocación de protector metálico rectangular de 3000 mm de perímetro para base de pilares, compuesto por 4 perfiles de anclaje UPN 100 de 650 mm de altura fijados mediante pletina de anclaje, unidos perimetral mediante perfil angular de 3000 mm que incluye tope de goma Silentblock y reforzado mediante cruces de San Andres en perfil angular. Se adjunta un croquis y fotografía de la solución descrita en el Anejo III del Pliego de Prescripciones.		14,00	- €
2		ud	DESMONTAJE DE PROTECCIONES PILARES EXISTENTES. Desmontaje de protección de pilar existente y posterior colocación en otra ubicación definida por la propiedad		15,00	- €

3	ud	PROTECCIÓN ESCALERAS EMERGENCIA O PUERTAS CORTAFUEGOS Suministro y colocación de pilonas de protección de perfil HBE-120 con pretina de anclaje 40x40x0,1 m, canto superior redondeado y pintura en franjas de 10 cm, alternativamente amarilla y negra, capa de imprimación epoxi y dos capas de acabado.	100,00	- €
4	ud	PROTECCIÓN ESCALERAS EMERGENCIA O PUERTAS CORTAFUEGOS Suministro y colocación de pilonas de protección de perfil HBE-200 con pretina de anclaje 40x40x0,1 m, canto superior redondeado y pintura en franjas de 10 cm, alternativamente amarilla y negra, capa de imprimación epoxi y dos capas de acabado.	50,00	- €
5	ud	PROTECCIÓN FAROLA. Suministro y colocación de protector redondo de 1.000 mm de diámetro mediante 3 IPN 140 de 1.000 mm de altura con pletina de anclaje y dos tubos circulares de 60 mm de diámetro y 2mm de espesor, terminado con pintura en franjas de 10 cm, alternativamente amarilla y negra, capa de imprimación epoxi y dos capas de acabado.	10,00	- €
6	ud	PROTECCIÓN BAJANTE. Suministro y colocación de protectores metálicos en la base de los bajantes de aguas pluviales. Compuestos por dos perfiles normalizados anclados en solera y dos travesaños horizontales, tratados con pintura a base de resinas de poliuretano, con dos componentes tipo Orfapol, sobre imprimación antioxidante. Se adjunta fotografía de la solución descrita en el Anejo III del Pliego de Prescripciones.	20,00	- €
7	ud	PUERTA METALICA EMERGENCIA PEATONAL 90X 205. Suministro y colocación de puerta metálica, de una hoja batiente, para luz de 900 x 2050 mm, con barra antipánico, incluye premarco, marco metálico y herrajes de acero y pomos de acero inoxidable. El espesor mínimo de la hoja será de 6 cm, incluyendo pintado de la misma por ambas caras con una capa de imprimación epoxi y dos de acabado con color a definir por D.F. Totalmente instalada y en funcionamiento.	5,00	- €
8	ud	PUERTA METALICA PEATONAL CORTAFUEGOS 90X 205 RF-60. Suministro y colocación de puerta cortafuegos metálica, RF-60 de una hoja batiente con homologación nacional, para luz de 900 x 2050 mm, compuesta por marco duella galvanizado, con patas de anclaje, forro de chapa lisa, relleno interior de material ignifugo con pernos de retorno mediante muelle y cerradura de golpe, incluyendo barra antipánico, incluyendo pintado de la misma por ambas caras con una capa de imprimación epoxi y dos de acabado con color a definir por D.F.	2,00	- €
9	ud	PUERTA METALICA PEATONAL CORTAFUEGOS 90X 205 RF-90. Suministro y colocación de puerta cortafuegos metálica, RF-90 de una hoja batiente con homologación nacional, para luz de 900 x 2050 mm, compuesta por marco duella galvanizado, con patas de anclaje, forro de chapa lisa, relleno interior de material ignifugo con pernos de retorno mediante muelle y cerradura de golpe, incluyendo barra antipánico, incluyendo pintado de la misma por ambas caras con una capa de imprimación epoxi y dos de acabado con color a definir por D.F.	2,00	- €
10	ud	PUERTA CORREDERA CORTAFUEGOS DE 1 HOJA DE MEDIDAS HASTA 3000 X 3500 RF-120. Puerta corredera cortafuegos RF-120 de 4000 x 4500 mm Incluyendo premarco compuesta por armazón de perfiles metálicos abiertos, forro de chapa lisa por ambas caras, relleno interior de material ignifugo, ángulos de ajuste con la obra, suspendida de guía superior mediante rodamientos, cierre automático en caso de incendio mediante electroimán. Regulador de velocidad, tope neumático y demás accesorios necesarios, guías, mecanismos etc. Incluido p.p. de cableado y conexión a central de incendios. incluyendo pintado de la misma por ambas caras con una capa de imprimación epoxi y dos de acabado con color a definir por D.F. Totalmente instalada y en funcionamiento.	2,00	- €

11	ud	<p>PUERTA CORREDERA CORTAFUEGOS DE 1 HOJA 4000 X 4500 RF-120. Puerta corredera cortafuegos RF-120 de 4000 x 4500 mm Incluyendo premarco compuesta por armazón de perfiles metálicos abiertos, forro de chapa lisa por ambas caras, relleno interior de material ignífugo, ángulos de ajuste con la obra, suspendida de guía superior mediante rodamientos, cierre automático en caso de incendio mediante electroimán. Regulador de velocidad, tope neumático y demás accesorios necesarios, guías, mecanismos etc. Incluido p.p. de cableado y conexión a central de incendios. incluyendo pintado de la misma por ambas caras con una capa de imprimación epoxi y dos de acabado con color a definir por D.F. Totalmente instalada y en funcionamiento.</p>	2,00	- €
12	ud	<p>BARANDILLA METÁLICA ACERO GALVANIZADO CON PASAMANOS TUBULAR Ø70 PARA PINTAR.. Suministro y colocación de barandilla metálica en acero con pasamanos tubular Ø70 mm, montantes cada 1 m rodapiés y dos tirantes. Pintado con imprimación epoxi y dos manos de acabado con color a definir por la propiedad.</p>	20,00	- €
13	ud	<p>BARANDILLA METÁLICA ACERO GALVANIZADO CON PASAMANOS TUBULAR Ø40 INOXIDABLE. Suministro y colocación de barandilla metálica en acero galvanizado con pasamanos tubular de acero inoxidable auténtico tipo AISI 304 Ø40 mm, montantes cada 1 m rodapiés y dos tirantes.</p>	20,00	- €
14	ud	<p>PROTECTOR INTERIOR TIPO "GUSANO". Suministro y colocación de protector interior para puestos de control o cuadros de mando de exutores a base de tubo tipo "gusano", con pletinas de anclaje a tierra y portería de altura no superior a 60 cm y longitud máxima de 1,50 mts. Tubular Ø120 mm, pintura en franjas de 10 cm, alternativamente amarilla y negra, imprimación epoxi y dos capas de acabado.</p>	15,00	- €
15	ud	<p>PROTECTOR EXTERIOR TIPO "GUSANO". Suministro y colocación de protector exterior para puestos de control o cuadros de mando de exutores a base de tubo tipo "gusano", con pletinas de anclaje a tierra y portería de altura no superior a 100 cm y longitud máxima de 1,50 mts. Tubular Ø120 mm, pintura en franjas de 10 cm, alternativamente amarilla y negra, imprimación epoxi y dos capas de acabado.</p>	15,00	- €
16	ud	<p>ESCALERA DE EMERGENCIA GALVANIZADA LATERAL. Suministro y colocación de escalera de evacuación de emergencia a base de estructura realizada con perfil IPN, escalones de chapa lagrimada con marco de refuerzo inferior, barandilla simple lateral tubular con pasamanos Ø70 mm, montantes cada 1 m rodapiés y dos tirantes, rellano con chapa lagrimada de medidas 1,50 x 1,35 mts, con estructura metálica de refuerzo. Todo ejecutado en acero galvanizado, incluye 7 peldaños de 0,28 x 0,17 mts.</p>	4,00	- €
17	ud	<p>ESCALERA DE EMERGENCIA GALVANIZADA FRONTAL. Suministro y colocación de escalera de evacuación de emergencia a base de estructura realizada con perfil IPN, escalones de chapa lagrimada con marco de refuerzo inferior, doble barandilla tubular con pasamanos Ø70 mm, montantes cada 1 m rodapiés y dos tirantes, rellano con chapa lagrimada de medidas 1,50 x 1,35 mts, con estructura metálica de refuerzo. Todo ejecutado en acero galvanizado, incluye 7 peldaños de 0,28 x 0,17 mts. Se adjunta fotografía de la solución descrita en el Anejo III del Pliego de Prescripciones.</p>	4,00	- €
18	ud	<p>ESCALERA TIPO PISCINA H=1m. Suministro y colocación de escalera tipo piscina, fijada en la divisoria superior de cubierta, con un desarrollo de 3 m (2 tramos verticales de 1 m + trames de 1 x 1 x 0,3 m) realizada a base de estructura galvanizada, doble barandilla tubular con pasamanos Ø 40 mm.</p>	8,00	- €
19	ud	<p>ESCALERA TIPO PISCINA H=1,6m. Suministro y colocación de escalera tipo piscina, fijada en la divisoria superior de cubierta, con un desarrollo de 4,2 m (2 tramos verticales de 1,6 m + trames de 1 x 1 x 0,3 m) realizada a base de estructura galvanizada, doble barandilla tubular con pasamanos Ø 40 mm.</p>	6,00	- €

TOTAL	CAPITULO	08 ELEMENTOS DE CERRAJERÍA	0,00
-------	----------	----------------------------	------

TOTAL PRESUPUESTO			- €
--------------------------	--	--	------------

Cuando el importe no sea un número entero se expresará con dos decimales.

Mediciones orientativas, su utilidad es la de poder valorar las diferentes partidas en función de la previsión de la ejecución de cada una de ellas, sin que por este motivo sea obligatoria la ejecución de la totalidad de las mediciones de cada una de las partidas, pudiéndose llegar, incluso, a la no ejecución de alguna de ellas.

(ANEJO Nº 2)
MODELO DE FIANZA DEFINITIVA

El Banco, avala solidariamente a (que en adelante se denominará el «afianzado») ante **Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E.** que en adelante se denominará el «beneficiario») por hasta la suma de euros, para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre **«Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la ZAL Port»**..... que el «afianzado» tiene adjudicada.

El Banco, pagará y hará efectivo este aval hasta su importe máximo y prefijado en el párrafo anterior a primer requerimiento del «beneficiario» sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre el «afianzado» y el «beneficiario», que se resolverán por los cauces previstos entre ambas partes y al margen completamente de sus relaciones con el Banco avalista.

Dado el carácter solidario de este aval, el Banco no podrá hacer uso de los derechos de excusión, orden y división, ni de cualquier otro que tienda a impedir o demorar el pago a el «beneficiario» de la cantidad avalada.

La obligación del Banco, en su concepto de avalista o fiador solidario, tendrá validez hasta que el «beneficiario» no autorice la cancelación del mismo, que se fija a la firma del *Acta de recepción definitiva*, según se define en el pliego de cláusulas contractuales entre las partes.

En,, a de

Banco
p.p.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos, con el nº

En, a de de 2022

Banco
Sucursal de
p.p

(ANEJO Nº 3)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____ -

DECLARO, REPOSABLEMENTE

Que el perfil de empresa es el siguiente:

Tipo de Empresa	Características	Macar con X
Microempresa	Menos de 10 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 2M€	
Pequeña empresa	Menos de 50 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 10M€	
Mediana empresa	Menos de 250 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 43M€	
Gran empresa	250 o más trabajadores, con un volumen de negocios anual superior a 50M€ o balance general anual superior a los 43M€	

- Que las facultades de representación que ostenta son suficientes y vigentes (si se actúa en representación), que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente y no está incurrido en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP.
- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que está inscrito en el Registro de Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) y/o Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya, y que los datos que constan no han experimentado ninguna variación.
- Que dispone de habilitación empresarial o profesional, así como de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el punto 8 del Cuadro de Características.
- Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que no ha celebrado ningún acuerdo con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia en el ámbito de este contrato y que no conoce ningún conflicto de intereses vinculado a la participación en este procedimiento de contratación.

- Que, en el caso que se trate de empresa extranjera, se someterá a la Jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un nombre de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
 - SI NO NO obligado por normativa
- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - SI NO NO obligado por normativa
- Respecto al impuesto sobre Valor Añadido (IVA) la empresa:
 - Está sujeto a IVA
 - Está no sujeto o exento de IVA y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.
- Respecto al impuesto de Actividades Económicas (IAE) la empresa:
 - Está sujeto a IAE
 - Está no sujeto o exento de IAE y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.
- Que, en el caso que el licitador tenga intención de concurrir en una unión temporal de empresas declara:
 - Sí tiene intención de concurrir en Unión temporal de empresas:
 (Indicar nombres y circunstancias de los integrantes y participación de cada uno, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios)
 - NO tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas.
- Se designa como persona/as autorizada/as para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a :

Persona/s autorizada/as	DNI	Correo electrónico	Teléfono/móvil profesional

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de avisos de notificación, comunicación y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar por escrito a CILSA para realizar la modificación correspondiente.

El licitador / contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quien autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, por escrito, a CILSA, que podrá solicitar su acreditación en cualquier momento.

Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a aportar la documentación indicada en el Punto 7 del Pliego de Bases.

En, a de de 2022

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 4)

MODELO DE DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____

Para participar en la licitación para la contratación de «**2221006 Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la ZAL Port**»

DECLARO:

Que, a efectos de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la información que se relaciona a continuación es confidencial:

-
-
-
-
-
-
-

Y para que conste a los efectos pertinentes, firmo esta declaración responsable.

En, a de de 2022

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 5)

MODELO DE INFORME DE CONTROL OPERACIONAL

Nº Expediente (Contratación):	PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:
RESPONSABLE ANTE CILSA:	TELÉFONO

1. TRABAJOS CONTRATADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

En este apartado se debe indicar el servicio a realizar y el ámbito en el que se presta. Otro aspecto por concretar es la gama del servicio tanto de carácter preventivo como correctivo que se considera en la adjudicación

2. TAREAS EJECUTADAS EN BASE A LA PROGRAMACIÓN Y FRECUENCIA INDICADAS EN CONTRATO/ PEDIDO (adjuntar copias ordenes de trabajo)

Indicar directamente en este apartado o a través de un informe anejo, los trabajos realizados en el periodo que abarca el presente documento versus el cumplimiento de programación del apartado anterior

3. REVISIÓN DE LO SISTEMAS

Especificar aquellos sistemas que afecten al servicio que se preste y que requieran revisión normativa

4. CONSUMOS

Indicar, ni que sea aproximadamente, el uso de los recursos indicados y si son aportados por el prestatario del servicio o bien recursos de ZAL Port.

AGUA

LUZ

5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Adjuntar copia hoja oficial gestión de los residuos)

Exponer el modelo de gestión de residuos que se emplea para el servicio en cuestión. Segregación en origen, clasificación, reutilización,....Volumen y tipología

6. INCIDENCIAS

Especificar las incidencias que se presentan durante el periodo del informe.

7. OBSERVACIONES

Fdo Nombre y apellido

Sello empresa

Fecha

Nota: Pueden adjuntar fotos u otros registros que complementen el informe

(ANEJO Nº 6)

Plataforma de Licitación Electrónica

CILSA, en cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y de eficacia y eficiencia de la actuación administrativa, fomenta la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública, por lo cual ha optado por que los licitadores concurren al procedimiento únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, CILSA, pone a su disposición desde la siguiente dirección, <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName>, garantizándose en momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a este procedimiento.

La contratación pública electrónica se rige por la siguiente normativa Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desde la página web oficial de CILSA se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación Pública empleada por CILSA, situada en la dirección: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName> donde tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Órgano de Contratación pública de CILSA, al que podrán plantearle preguntas, solicitar aclaraciones, presentar las ofertas y recibir las notificaciones, así como el ejercicio de cualquier otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso le confiera cómo licitando.

La plataforma de contratación pública contratada por CILSA, cumple íntegramente con todos los requisitos legales y técnicos dispuestos en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa de desarrollo, garantizándose en todo momento que:

- No son discriminatorios, encontrándose a disposición del público de forma compatible con las tecnologías de la información y comunicación de uso general.
- Toda la información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las ofertas y solicitudes de participación se encuentran a disposición de todos los stakeholders desde el Perfil del Contratante/sede electrónica de CILSA, siendo de uso general y amplia implantación.
- Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información garantizan la igualdad entre los licitadores y la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para lo cual, puedan tener acceso a los mismos, o que, en caso de rotura de esta prohibición de acceso, la violación puede detectarse con claridad.
- La aplicación permite acreditar la fecha y hora de la emisión o recepción de las comunicaciones, la integridad de su contenido y el remitente y destinatario de las mismas.

- Todos los actos y manifestaciones de voluntad de los órganos administrativos o de las empresas licitadoras o contratistas que tengan efectos jurídicos y se emitan tanto en la fase preparatoria como en las fases de licitación, adjudicación y ejecución del contrato son autenticados mediante una firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, garantizándose técnicamente que la firma se ajusta a las disposiciones de esta norma.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL accesible desde la dirección <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName>. El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito y permite realizar la consulta y descarga de los pliegos de la documentación de la licitación del expediente, notificaciones electrónicas, así como la presentación de proposiciones sin coste alguno.

Para acceder a la plataforma VORTAL, los licitadores que no están dados de alta, tendrán que registrarse en la dirección electrónica <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName=portbarcelona>, de tal manera que:

- Tendrá que seleccionar Darse de alta y seguir los siguientes pasos:
 1. Registrar un usuario rellenando el formulario correspondiente.
 2. Confirmar el registro de usuario.
 3. Crear una entidad en la plataforma o asociar el usuario generado a una empresa ya existente.
- Si lo desea, y una vez acabado el registro de usuario y de la entidad, dentro de su área de trabajo podrá solicitar un certificado de autenticación emitido por VORTAL (la única utilidad de la cual es la de autenticarse en la propia plataforma y que es gratuito) para acceder a la plataforma y a la información detallada del expediente.

Podrá obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

Todas las empresas que conformen una UTE tienen que estar registradas en la plataforma de forma individual, siendo la empresa con mayor % de participación, la que tendrá que registrar la UTE según los siguientes pasos: en la página de Directorio de empresas, pulse en el botón Crear grupo de empresas. La creación de un grupo de empresas se divide en 3 bloques de información:

- Identificación del grupo: rellene los campos de carácter obligatorio, los cuales aparecen junto a un asterisco de color rojo.
- Miembros del grupo: premio a Añadir y busque una en una las empresas que forman la UTE. Seleccione cada una de ellas. Después, premio en el botón Editar en cada una de las empresas que conforman el Grupo - UTE para añadir el % de participación de cada una, y seleccionar la empresa que lidera el grupo (la empresa con mayor % de participación).

- Configuración general: añade la información de los campos obligatorios. Preme el botón Crear.

Una vez realizados los trámites anteriores, salga de la plataforma y vuelva a acceder con su usuario y contraseña. Tendrá la opción de seleccionar la entidad con la cual desea acceder a la plataforma (empresa o UTE). Seleccione la UTE y acceda a la plataforma.

Una vez hecho esto, en su área de trabajo, tendrá que pulsar en el cuadro para activar su servicio gratuito en la plataforma para el Grupo de empresas - UTE. Los usuarios del resto de empresas que conforman el Grupo de empresas - UTE, tendrán que solicitar el acceso a esta cuenta para poder visualizar la información de la misma.

Puede obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

Es importante que los licitadores verifiquen con antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, los requisitos de software para la presentación de proposiciones a través de la plataforma VORTAL: JAVA, sistema operativo, navegador (actualmente el explorador Google Chrome es incompatible con JAVA), etc. Se puede verificar y actualizar gratuitamente la versión de JAVA accediendo en la página del fabricante <http://java.com/es/download/installed.jsp>.

En cuanto al sistema operativo y otras configuraciones de los equipos, la comprobación se puede hacer pulsando sobre el enlace: <https://next.vortal.biz/prodpt1businessline/common/systemrequirementsvalidatorcommon/index> o sobre la opción "Validación del sistema" disponible en el pie de página de acceso a la plataforma.

Si tienen dudas sobre la versión de JAVA a utilizar y/o sobre la configuración de los equipos puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL a través del correo info@vortal.es o a través del 902020290 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Una vez efectuado el registro gratuito en la plataforma de licitación electrónica VORTAL, tal como se indica en el presente pliego, siga los pasos que se describen a continuación para acceder al expediente:

1. Diríjase a la página de acceso a la plataforma de CILSA en el siguiente enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName=portbarcelona>

2. Acceda en el apartado Buscar licitaciones donde encontrará la información relativa en este y otros expedientes del CILSA. Seleccione y copie el número de este expediente (columna referencia).

3. Acceda a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y copie el nombre de expediente en el buscador disponible para tal fin al área de trabajo. Pulse sobre la lupa para realizar la búsqueda.

- Para acceder a toda la información del expediente, tendrá que pulsar en el botón "Detalle"

- Pulse en “Estoy interesado”, para acceder en la carpeta de la oportunidad. Para enviar una oferta, tendrá que pulsar en el botón “Crear oferta” en el bloque “MIS OFERTAS”:
 - En el paso 1 Información General, introduzca una referencia o nombre para su oferta. Este nombre es de su libre elección.
 - En el paso 2 Formulario de respuesta tendrá que contestar a las preguntas en cada uno de los sobres del expediente. Tendrá que rellenar los precios unitarios de su oferta teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas “Descripción” y “Unidad” Por lo tanto, tendrá que rellenar, para cada una de las posiciones existentes el precio unitario, expresado en euros, sin IVA. En este apartado, además, se pueden efectuar preguntas de respuestas abiertas, lógicas, etc.
 - En el paso 3 Documentos tendrá que adjuntar toda la documentación requerida en el presente pliego en sus sobres correspondientes.

Una vez realizados todos los pasos anteriores, tendrá que pulsar el botón “Finalizar creación”. Posteriormente tendrá que pulsar el botón “Firmar todos” y seleccionar un certificado reconocido para la firma de los documentos.

Los licitadores tendrán que firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestamista de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, en los cuales sea necesaria la firma del apoderado, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y otras disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, si procede, que tendrán que ser en todo caso originales.

La firma electrónica reconocida según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica es la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido (válidamente emitida por un Prestamista de Servicios de Certificación) y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma, (por ejemplo, DNI, u otras tarjetas criptográficas que reúnan los requisitos establecidos en la norma de referencia).

Los certificados reconocidos aceptados por la plataforma VORTAL son:

- ACCV.
- DNI electrónico.
- IZEMPE.
- ANCERT.
- Camerfirma.
- CATCert.
- FNMT - CERES.
- SIGNATURA PROFESSIONAL.

Es importante que los licitadores verifiquen tan pronto como los sea posible (siendo preferible al inicio del plazo de presentación de ofertas por si fueran necesarias configuraciones adicionales para su certificado, antes de la firma y envío de las proposiciones), que el certificado está correctamente instalado en el ordenador, así como en un navegador compatible con la firma de

documentos, y que puede realizar la firma de documentos tanto en el equipo como en la plataforma.

Para verificar que puede firmar electrónicamente con su certificado de manera correcta en la plataforma, una vez que haya mostrado interés en el expediente y empezado a crear su oferta, realice la siguiente comprobación:

1. Vaya al paso Documentos de la oferta.
2. En la opción otros anexos, premio sobre el botón Añadir documentos.
3. Seleccione y añada un documento.
4. Una vez añadido, premio sobre la opción firmar.
5. Si el documento se firma correctamente, la información de la firma aparecerá en la columna correspondiente.
6. Si no consigue firmar, contacte con el servicio de atención al cliente de VORTAL.
7. Después de realizar esta comprobación, elimine el documento si no lo necesita para su oferta.

Una vez firmada la documentación u oferta, tendrá que pulsar el botón "Cifrar y enviar" de tal manera que toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta la constitución de la mesa de contratación. Seguidamente, aparecerá una ventana donde tendrá que aceptar las recomendaciones para el envío de la oferta en la plataforma y, para acabar, tendrá que pulsar el botón "Presentar".

Se entenderá cumplido el plazo si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito. Todas las ofertas extemporáneas recibimientos al expediente serán excluidas salvo que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación que se está produciendo alguna situación que afecte al funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

Es responsabilidad exclusiva del licitador si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta contactar con la compañía proveedora del servicio dentro del plazo de presentación de ofertas para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios y no se trata de una dificultad técnica o un problema del software.

Todas las ofertas entregadas fuera de plazo porque no se han realizado con antelación suficiente las configuraciones necesarias indicadas en los párrafos anteriores, o el usuario no prepare su oferta con la antelación suficiente para presentarla dentro del plazo previsto, serán excluidas del proceso.

Una vez presentada la oferta a través de la plataforma electrónica de contratación VORTAL, se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha, hora y contenido de su oferta.

(ANEJO Nº 7)

ASPECTOS TÉCNICOS, CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____ -

DECLARO:

Que los aspectos técnicos cuantificables de forma automática, ofertados para la licitación: «2221006 Contrato marco para reparaciones corrientes de albañilería en los equipamientos de la ZAL Port », son las que a continuación se relacionan:

- Al menos un vehículo dispone de etiqueta "0 emisiones": 2 puntos
- Al menos un vehículo dispone de etiqueta "Eco" o mejor: 1 punto

Concepto		Oferta	
Vehículos sostenibles (*)	Al menos un vehículo de etiqueta «0 emisiones»	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Al menos un vehículo de etiqueta «Eco»	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Experiencia (**)	número de contratos similares	N. contratos <input type="text"/>	

(*) Solo se podrá consignar uno de los dos tipos de vehículo.

(**) Los números de contratos comprenderán aquellos formalizados dentro del periodo comprendido entre enero de 2019 y hasta la fecha de presentación de ofertas del presente expediente.

Solo se admitirán números enteros descartando todas las posiciones decimales que se consignent.

En _____, a _____ de _____ de 2022

(ANEJO Nº 8)
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES DE CENTRO
INTERMODAL DE
LOGÍSTICA, S.A., S.M.E.**



Zona d'Activitats Logístiques

Port de Barcelona

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	65
FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	65
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	66
DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	66
ÉTICA	67
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	68
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	69
CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD	69
TRANSPARENCIA	70
INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	70
ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	71

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E. (en adelante, “CILSA”) mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo el presente Código de Ética y Conducta para proveedores (en adelante, “**Código para Proveedores**”), alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia. En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CILSA considera a sus proveedores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en coherencia con sus valores.

El cumplimiento de los principios y las pautas de actuación que se describen en el presente Código para Proveedores constituye un elemento fundamental a la hora de seleccionar y evaluar a los proveedores. Así las cosas, es esencial para CILSA que los proveedores guíen su actuación partiendo de los principios de integridad, responsabilidad y diligencia, siguiendo pautas de conducta correctas en el mercado.

CILSA precisa que sus proveedores no incurran en conductas, expresas o tácitas, que, como consecuencia de la normativa o mediante una actuación ilícita o delictiva, puedan suponer un beneficio materializado en ingresos, ahorro de costes o cualquier tipo de ventaja competitiva. Asimismo, CILSA espera que los proveedores impulsen los principios contenidos en este documento en toda la cadena de valor.

CILSA fomentará la comunicación para que los proveedores conozcan y comprendan el presente Código para Proveedores y puedan asumir su cumplimiento. Del mismo modo, cada proveedor se responsabilizará de asegurar que sus empleados lo entiendan y lo cumplan.

Lo que se describe en este documento no sustituye requisitos específicos de los contratos, sino que los complementa. Si un término contractual es más estricto, el proveedor deberá cumplir con los términos contractuales establecidos.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Código para Proveedores determina pautas específicas en las siguientes áreas de contenidos:

1. Derechos humanos y laborales.
2. Ética.
3. Salud y seguridad.
4. Sostenibilidad ambiental.
5. Confidencialidad, privacidad y continuidad.
6. Transparencia.

4. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

CILSA exige a sus proveedores un estricto respeto a los derechos humanos y laborales, y fomenta que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus valores y los transmitan a su propia cadena de valor.

Así, los proveedores cumplirán con todas las leyes y normas locales y nacionales que les sean de aplicación y que se refieran a prácticas laborales, a las relativas a los beneficios, la salud y la seguridad de sus trabajadores y a prácticas antidiscriminación de los países en los que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial, evitando cualquier actuación que no se ajuste a los estándares laborales de aplicación. Además, los proveedores:

- Concederán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, según lo establecido en todas las leyes y normativas aplicables.
- Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos de género, identidad de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.
- Evitarán su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defenderán la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. No contratarán a menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar, de acuerdo con la legislación local o nacional que les sea de aplicación y, en ningún caso, de una edad inferior a los 15 años (según el C138, Convenio sobre la edad mínima de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)).
- Cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo a la legislación del país donde desarrollen la actividad. En particular, se deberá respetar el horario laboral y días de descanso,

tener salarios y beneficios que cumplan con los estándares del sector, respetando en todo momento, un trato justo y equitativo.

- Impedirán la ejecución de cualquier práctica que involucre amenaza, fuerza o cualquier tipo de intimidación, represalias o abuso de poder con fines de explotación y trabajo forzoso de trabajadores.
- Promoverán la igualdad de oportunidades entre los empleados de diferente sexo, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores. Así, velarán por proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.
- Se comprometen a respetar la reserva legal de contratación social de discapacitados de acuerdo a la legislación de cada país, apoyando la integración laboral de este colectivo.

5. ÉTICA

Los proveedores de CILSA respetarán las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales. De este modo:

- CILSA no tolerará ninguna forma de corrupción, soborno o blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas. CILSA no aceptará actuaciones que no estén alineadas con la normativa vigente bajo la premisa de que se está actuando a favor de CILSA, con independencia del beneficio económico o de otra índole que puedan conllevar. En particular, el proveedor se compromete a cumplir con las siguientes normas: la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la Ley federal de Estados Unidos sobre Prácticas Extranjeras de Anticorrupción y la Bribery Act 2010 del Reino Unido.
- Los proveedores establecerán mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción, extorsión, fijación de precios y/o comportamiento contrario a la competencia, malversación, falsificación, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o tráfico de influencias.
- CILSA dispone de un Código Ético que pone de manifiesto los valores (responsabilidad profesional, calidad y voluntad de servicio) y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir su actividad. Estos principios son el cumplimiento de las leyes y las normas, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social. Es por ello que es importante para CILSA que sus proveedores estén alineados con estos valores y principios.

- Se espera que el proveedor informe a CILSA sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de intereses. Cada proveedor reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a expensas de CILSA.
- Los proveedores de CILSA se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de CILSA en su desempeño profesional, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.
- Se espera del proveedor que dirija su empresa respetando la competencia leal así como toda aquella normativa que le sea de aplicación, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras. Por consiguiente, el proveedor no celebrará ningún acuerdo (ya sea expreso o implícito) ni participará en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CILSA está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los empleados y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. Por ello, esperamos que nuestros proveedores promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo en la misma sintonía. Por este motivo los proveedores:

- Habilitarán un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en las normas internacionales del trabajo y la normativa del país donde desarrollen su actividad.
- Dispondrán de unas instalaciones que garanticen higiene óptima, iluminación y ventilación suficiente, sanitarios, y acceso al agua potable, con equipos de seguridad para casos de incendio y de protección adecuada para cada actividad.
- Desarrollarán medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
- Impartirán formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad. Además, detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión.
- Suministrarán de material, repuestos y equipos en general homologados en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto a la normativa vigente.
- Estarán preparados para situaciones de emergencia. Esto incluye procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante

emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CILSA es consciente del efecto en nuestro entorno circundante y está dispuesto a tomar medidas para disminuir nuestro impacto. Con este fin, CILSA implementa prácticas sostenibles, esforzándose por cumplir las leyes y regulaciones ambientales. CILSA busca conservar los recursos, minimizar los residuos y valorarlos siempre que sea posible, y hacer un uso eficiente del agua, la energía, el CO₂ y las materias primas.

CILSA solicita a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre medio ambiente y que demuestren una mejora continua de su actuación medioambiental. Es por ello por lo que CILSA solicita que:

- El proveedor haga un consumo de recursos responsable, minimizándolos, previniendo la contaminación. El proveedor actuará de tal manera que adopte proactivamente la sostenibilidad como forma de trabajo. Asimismo, optimizará su consumo de recursos naturales, incluyendo energía, CO₂, agua y contribuirá a la reutilización y reciclaje de materiales.
- El proveedor deberá actuar de tal manera que reduzca el impacto ambiental. Como tal, el proveedor medirá y minimizará el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones, incluidas las emisiones de aire y gases de efecto invernadero, el agua (ya sea en un proceso de producción, para el riego o para otros usos), la contaminación y la pérdida de la misma.
- El proveedor identificará y reducirá el uso de materiales, productos químicos y sustancias peligrosas. El proveedor también garantizará su manejo, almacenamiento y eliminación seguros. Todos los empleados deberán tener conocimiento acerca de los procedimientos de seguridad relacionados.

8. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD

CILSA espera que sus proveedores salvaguarden la confidencialidad de aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con CILSA en el desempeño de su actividad profesional, entre los que se encuentran datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada.

CILSA garantiza en todo momento el derecho a la protección de datos de sus empleados y las de las personas físicas que integran sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos, respetando en todo caso, la legislación aplicable en cada circunstancia. En particular, CILSA cumple con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

(“Reglamento general de protección de datos” o “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

En el mismo sentido deben actuar los proveedores de CILSA, cumpliendo con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad, así como cuando realicen tratamientos de datos en el marco de una relación contractual con CILSA. Al hacerlo, cada proveedor acuerda acceder a la información confidencial o la información sobre datos personales únicamente a través de los medios adecuados. La información debe mantenerse segura y accesible solo para empleados o colaboradores del proveedor con una necesidad legítima de acceder a ella y utilizarla. Los proveedores no divulgarán, transferirán, ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin consentimiento expreso de CILSA.

Los proveedores deben garantizar que implementan las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que tanto la información digital contenida en sus sistemas como la de tipo documental presentan la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad. Adicionalmente, deben garantizar que disponen de un modelo de control efectivo que verifica la efectividad de las medidas de seguridad implantadas y que dicho modelo se revisa y se actualiza con una periodicidad adecuada. En todo caso, los proveedores protegerán y respetarán todos los derechos de propiedad intelectual de CILSA.

Cuando sea de aplicación, los proveedores contarán con planes de continuidad de negocio y de contingencia tecnológica que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos.

9. TRANSPARENCIA

Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, con transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial. Las relaciones con empresas y organismos reguladores y con las administraciones públicas se plantearán de acuerdo con los principios de cooperación y transparencia.

Se espera que los proveedores cooperen, en caso de ser reclamados para ello, con investigadores y auditores de CILSA o de terceros autorizados por CILSA, en supuestos de auditoría y cumplimiento normativo.

Se solicita a los proveedores que mantengan libros y registros precisos y transparentes en todo momento y demuestren el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores deben informar lo antes posible a CILSA de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que afecte a CILSA.

10. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Este Código para Proveedores es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de CILSA. Los proveedores se comprometen formalmente con el cumplimiento del

presente en el momento en el que se convierten en proveedores de CILSA o en la renovación de sus contratos previos a la aprobación de este Código para Proveedores.

El incumplimiento de este Código para Proveedores puede repercutir negativamente en la relación del proveedor con CILSA. En función de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias pueden ir desde un mero apercibimiento, hasta su descalificación como proveedor de CILSA o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

11. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Los proveedores establecerán mecanismos adecuados para una difusión efectiva de este Código para Proveedores entre sus empleados y, en especial, a aquellos que desarrollan trabajos para CILSA. A su vez, los proveedores se deben responsabilizar de que sus propios proveedores estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código para Proveedores.

Los proveedores realizarán un seguimiento interno del cumplimiento de este Código para Proveedores y comunicarán proactivamente a CILSA cualquier incumplimiento del mismo, con particular atención a aquellos aspectos que puedan tener una afectación, directa o indirectamente, económica, legal o reputacional.

El contenido del Código para Proveedores será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad, pudiendo el proveedor disponer de la última versión aprobada en la web de CILSA (<http://www.zalport.com/es-es/inicio.html>).

